



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

**SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO: EVOLUCIÓN Y
PERSPECTIVA**

T E S I S

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA:

LUIS DAVID FLORES GARRIDO

ASESOR:

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA FEBRERO 2016

CDMX



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Hoja de datos del jurado

Alumno: Luis David Flores Garrido

Tutor: Lic. Miguel Ángel Jiménez Vázquez

Sinodal 1: Dr. José Manuel Flores Ramos

Sinodal 2: Lic. Fodel Jamit Simental

Sinodal 3: Mtro. Mauricio Hernández Ramírez

Sinodal 4: Lic. Rubén Antonio Miguel

Trabajo escrito: El Sistema de Pensiones en México: Evolución y Perspectiva.

“Hay dos clases de economistas; los que quieren hacer más ricos a los ricos y los que queremos hacer menos pobres a los pobres”.

José Luis Sampedro

“No puede haber una sociedad floreciente y feliz cuando la mayor parte de sus miembros son pobres y desdichados”.

Adam Smith

“Cuando todo el mundo está loco, estar cuerdo es una locura”.

Paul Samuelson

Agradecimientos

A mi universidad por haberme adoptado por todos estos años de estudio y convertirse en un segundo hogar para mí.

A mis profesores por todo el tipo de aprendizajes que me dejan en lo académico, lo laboral y en la vida misma.

A mi tutor Miguel Ángel Jiménez Vázquez, por todo su invaluable esfuerzo y dedicación a la revisión de este trabajo.

A mi amigo Raúl Flores por siempre constituir un firme apoyo en los buenos y malos momentos.

A mi amigo Gabriel Nava por brindarme todo el apoyo posible, tanto en lo académico como en cualquier ámbito de la vida.

A mi amiga Mónica García por ser una guía académica durante este largo camino.

Este trabajo está dedicado a mi madre Leticia Garrido, quien siempre ha sido un pilar fundamental en mi vida, principal responsable de todo lo que yo soy y enseñándome día a día cuestiones invaluable de la vida. Viviré eternamente agradecido con la vida por haberla puesto en mi camino, ella es mi ejemplo a seguir y la mayor fuente de inspiración con la que cuento.

A mi madre:

Leticia Ofelia Garrido López

Índice Temático

Introducción	1
Capítulo 1. Marco Teórico y Generalidades de los sistemas de pensiones	
1.1 Marco Teórico	3
1.2 Fallas de Mercado	7
1.2.1 Competencia Imperfecta	7
1.2.2 Bienes Públicos	8
1.2.3 Externalidades	9
1.2.4 Mercados Incompletos	9
1.2.5 Fallos de la información	10
1.2.6 Desempleo, inflación y el desequilibrio	10
1.3 Indicadores de Concentración de la Industria	12
1.3.1 Índice de Concentración	13
1.3.2 Radio de concentración de la empresa m	13
1.3.3 Índice Herfindal-Hirshman (HHI)	14
1.3.4 Índice de Dominancia	14
1.3.5 Índice de Inestabilidad	15
1.4 Generalidades de la seguridad social	15
1.5 Sistemas de Pensiones: Privados vs Públicos o Programas de Seguridad Social	17
1.5.1 Selección Adversa	18
1.5.2 Riesgo Moral	19
1.5.3 Bienes Preferentes	20
1.6 Tipos de Sistemas de Pensiones	21
1.6.1 De reparto y de beneficio definido	21
1.6.2 De capitalización individual y contribución definida	23
1.6.3 Ventajas y desventajas de estos dos tipos de sistemas pensionarios	23
1.6.4 Sistemas de pensiones mixtos y ahorro voluntario	25
1.6.5 Renta Vitalicia	26

Capítulo 2. El Sistema de Pensiones en México

2.1	Instituciones	27
2.1.1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	27
2.1.2	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE).	34
2.1.3	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	35
2.1.4	Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	38
2.1.5	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	39
2.1.6	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	40
2.1.7	Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE)	43
2.1.8	Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES)	43
2.1.9	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)	44
2.1.10	Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)	45
2.2	Marco Legal	45
2.2.1	Antecedentes	45
2.2.2	Leyes y Reformas al IMSS e ISSSTE	49
2.3	Funcionamiento y trámites para el Sistema de Pensiones Mexicano ISSSTE e IMSS	53
2.3.1	Tipos de pensión ISSSTE	53
	A) Régimen Décimo Transitorio	53
	B) Régimen Cuenta Individual	55
2.3.2	Tipos de Pensiones IMSS	58
	A) Cesantía en edad avanzada	58
	B) Pensión IMSS por Riesgo de Trabajo	60
	C) Pensión IMSS por enfermedad	60
	D) Pensión IMSS por invalidez	60
	E) Pensión IMSS por viudez	61
	F) Pensión IMSS por orfandad	61

Capítulo 3. Análisis de los Sistemas de Pensiones: IMSS e ISSSTE

3.1	México: Proyección de su población 2010-2050	62
3.2	Análisis de concentración AFORES	65
3.2.1	Evolución de las Cuentas Administradas por las Afores	65
3.2.2	Número de cuentas por cada Afore	68
3.2.3	Recursos registrados en las Afores	71
3.2.4	Distribución de cuentas por rangos de edad y AFORE (Porcentajes al cierre de junio de 2016)	74
3.2.5	Comisiones de las Siefors Básicas	77
3.3	Conclusiones y recomendaciones	79
	Bibliografía	84

Introducción

El presente trabajo nos habla sobre las pensiones en México, en el cual se empleó el método de investigación descriptivo, que consiste en evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del tiempo. A partir de este, se realizó un análisis sencillo e ilustrativo de la situación actual y posiblemente futura de la población mexicana en este rubro. Cabe destacar que este trabajo se limita al análisis de sólo dos entidades pensionarias: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

En el capítulo uno, se abordarán las generalidades de los sistemas de pensiones. Se hará una descripción sobre cada uno de ellos, como lo son el sistema de reparto, el cual se caracteriza por su estructura de financiamiento, en la cual los trabajadores activos, con una proporción de sus sueldos y salarios, realizan aportaciones a los trabajadores retirados o jubilados, o también el sistema de capitalización individual, el cual consta de que cada trabajador durante su vida laboral activa va separando una parte de su sueldo para constituir un fondo de ahorro, que será utilizado durante su vejez y vida post laboral. En este mismo capítulo, se explicarán a detalle algunos de los índices que existen para medir la concentración que puede darse en un mercado y posteriormente serán empleados para analizar el mercado de las Afores mexicanas.

El segundo capítulo comprende el sistema mexicano de pensiones, donde se hará una descripción detallada de las instituciones relacionadas con este rubro de la seguridad social, como lo son el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), entre otras, además de que se enlistarán los diferentes tipos de subcuentas que existen en México y requisitos para hacerse acreedor a una pensión en este país.

El tercer capítulo consta de un análisis con fundamento en datos reales obtenidos, tanto del Consejo Nacional de Población (CONAPO) como de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), el cual consta de aplicar los índices de concentración descritos al mercado de Afores, con la finalidad de determinar si existe concentración o no y mostrar si este se encuentra en condiciones óptimas para permitir la competencia a favor de los trabajadores cotizantes y jubilados. Así mismo, se realizó una proyección de la población del año 2010 a 2050, con el objeto de conocer un aproximado de cómo estaría compuesta la misma en función de las edades de los habitantes, para esto, se armaron cuatro segmentos: uno que va de los cero a 34 años de edad, otro que va de los 35 a los 44, un tercero de 45 a 59 años y finalmente un tercero de 60 años o más.

Finalmente se encuentran las conclusiones de este trabajo, tanto de lo analizado en función de las bases de datos, como lo observado a partir de lo descrito en los dos primeros capítulos. De lo anterior, podemos ver que México está muy a tiempo de prevenir un gran desastre financiero en el sistema de pensiones, ya que la pirámide poblacional por edades está cerca de invertirse, es decir, que los jóvenes siendo mayoría hoy en día, se harán

viejos y en determinado momento de la historia seguirán siendo mayoría pero como adultos mayores.

En la hipótesis de esta investigación se considera que la población total mexicana, hoy en día compuesta en su mayoría por jóvenes, cambiará su composición y en determinado momento de la historia, la población quedará compuesta mayoritariamente por adultos mayores. Los sistemas, tanto de capitalización individual, como de reparto serán incapaces de brindar una pensión digna a todos los jubilados en aproximadamente unos 40 años, por lo que será necesario reformar las pensiones mexicanas para alcanzar viabilidad financiera y el máximo bienestar posible para este segmento de la población y generaciones futuras.

Capítulo 1. Marco Teórico y Generalidades de los sistemas de pensiones

1.1 Marco Teórico

Hoy en día, los que apoyan el modelo neoclásico o actual de crecimiento plantean que no debe existir la intervención del Estado en la Economía, como gestor ni como regulador, ya que este sólo entorpecerá la máxima eficiencia con la que los recursos fluyen en el sistema y que el mercado, por sí solo, es capaz de solventar cualquier falla o problema que suscite. Además argumentan que la gente, al tener más restricciones para hacer lo que les resulta más rentable y maximizar sus utilidades, pierde alicientes e incentivos para invertir e innovar, además de que se disminuye el consumo de productos provenientes de determinados sectores productivos (dependiendo del tipo de regulación utilizado). Como dice Milton Friedman: “Hay que tener libertad de elegir”.¹

“El mercado libre no existe. Todos los mercados tienen reglas y límites que acotan la libertad de elección. Si un mercado parece libre, solo es porque aceptamos tan incondicionalmente sus restricciones de base que ya no las vemos. No se puede definir con objetividad lo libre que es un mercado. Es una definición política... Superar el mito de que existe un <<mercado libre>> objetivamente definido es el primer paso hacia la comprensión del capitalismo”. (Chang, 2013, págs. 25-26).

De lo anterior podemos inferir dos puntos importantes: primero, que todos los mercados siguen un conjunto de regulaciones que inevitablemente limitan las opciones de decisiones que toman los agentes, pero sobre todo, que permiten la existencia de un orden en los mercados. Estas reglas llegan a ser tan elementales e imprescindibles que se vuelven invisibles porque es inconcebible el funcionamiento de los mecanismos de compra-venta sin dichas reglas. Esta reglamentación siempre buscará el bien de la sociedad. Ejemplos de este tipo de regulaciones invisibles son las aplicadas a la compra de armas de fuego o al consumo de alcohol. Además se puede mencionar que existen ciertos requisitos indispensables para poder vender acciones en la Bolsa de Valores.

Segundo, no hay manera objetiva de definir la libertad de mercado, puesto que cada uno tiene una percepción del mismo, lo que hace imposible tener un mutuo acuerdo entre varias personas para poder decidir lo que es necesario y lo que no, para así lograr definir una libertad absoluta. Vemos una regulación cuando nos encontramos en oposición de los valores morales que esta representa. El debate sobre el comercio justo gira en torno a valores morales y decisiones políticas, no alrededor de la economía en su sentido habitual. Sin duda las reglas invisibles pueden aportar hacia la consecución de un camino más claro

¹(Chang, 2013: p.25.)

a seguir, para poder estar encaminados hacia un objetivo particular, la dificultad radica en la proporción en que se debe acudir a las mismas.²

Los países desarrollados se han encargado de promover un conjunto de políticas recomendadas a seguir para los países en vías de desarrollo, también llamado consenso de Washington, el cual plantea lo siguiente³:

- Políticas Macroeconómicas restrictivas.
- Liberalización del comercio internacional y de la inversión.
- Privatizaciones, refiriéndonos a que la mayoría de las empresas deben estar en manos de agentes privados fomentando que el Estado tenga menos empresas públicas, por ende, menor injerencia en la economía de una sociedad.
- Desregulaciones.

Donde se debe incurrir con un conjunto de “buenas” instituciones para alcanzar un alto grado de desarrollo económico, las cuales son⁴:

- Democracia.
- Burocracia.
- Poder Judicial Independiente.
- Derechos de Propiedad bien protegidos (propiedad intelectual como las patentes).
- Gestiones Gubernamental y financiera transparentes orientadas hacia el mercado (incluyendo un Banco Central autónomo).

Los países ricos, o también llamados desarrollados, suelen estar en contra de las Políticas de Protección a las industrias nacientes y a los subsidios a la exportación, argumentando que lo mejor sería el libre mercado para todos; ya que incentivaría la competencia internacional. Al decir esto, los ricos estarían adoptando una actitud nacionalista donde se encargarían de proteger a sus industrias ya establecidas en el mercado de cualquier posible amenaza en potencia, todo esto se debe a que las industrias y empresas nacientes no pueden competir contra una ya establecida y dominante en el mercado, sería barrida y puesta fuera de competencia rápidamente.⁵

La teoría Neoclásica es ahistórica, es decir, se encarga de negar la importancia de la historia dentro de la ciencia económica. A todo esto podemos decir que los países líderes alguna vez fueron nacionalistas y muy proteccionistas, sobre todo en sus inicios, donde se encargaban de proteger lo más posible a sus industrias recién establecidas para que, una vez encaminadas hacia el éxito, se les dejara libres y pudieran entrar al mercado. Gracias a los primeros cuidados, las industrias se encontraban en un nivel donde podían competir con cualquiera sin ser frágiles y con altas probabilidades de crecer. ⁶

² (Chang, 2013: p. 30-31)

³(Chang, 2011: pág. 6)

⁴ (Chang,2011: pág. 7)

⁵ (Chang, 2011, pág. 7)

⁶ (Chang, 2013: pág. 37)

La teoría neoinstitucionalista plantea que el Estado tiene algunas funciones relevantes para la sociedad que no siempre pueden ser realizadas por los agentes privados y aunque el mismo tiene fallas, pueden ser reparadas. La finalidad de tener una intervención del gobierno en la economía es la de crear y mantener mecanismos que generen una disminución en los costos y un aumento en los beneficios.

Los supuestos de esta teoría establecen que la intervención del Estado es positiva en la Economía debido a que:

- Se atenúan los problemas de información con lo que la incertidumbre y el riesgo de elecciones por parte de los agentes son mucho menores.
- Los costos de transacción disminuyen.
- Se definen los derechos de propiedad y contratos.
- Hay un establecimiento de mecanismos de coordinación entre agentes y mercados.

Sin embargo, existe un inconveniente con la intervención del Estado: no puede ser excesiva y aunque varía de país a país, siempre se corre el riesgo de que la misma, así como puede mejorar, empeore la asignación de recursos en una economía, por lo tanto, no debe abusarse de ella.

El agente mencionado más atrás es capaz de introducir restricciones (Instituciones) y vigilar que se cumplan con las que se puede afectar positivamente a la economía. Dichas restricciones sólo se pueden cumplir mediante una relación con estructuras de poder, es decir, el Estado logra hacerlas cumplir gracias al poder coercitivo que tiene sobre la sociedad.

Podemos definir a las instituciones como estructuras de incentivos (o desincentivos) que estimulan (o inhiben) el intercambio humano: político, social y económico (invertir, ahorrar, innovar o emprender cualquier actividad), que conllevan la aceptación y consenso de los demás individuos.⁷

Estas instituciones fijan las reglas que moldean, restringen y condicionan el intercambio (las llamadas restricciones institucionales). Entre las cuales destacan:

- Derechos de Propiedad.
- Contratos

Algo de suma importancia para que se cumplan todas estas es el poder coercitivo que tenga el gobierno para hacer que se cumplan las leyes.

Las instituciones, el poder coercitivo y las restricciones son las que pueden incentivar o inhibir las decisiones y el comportamiento de los agentes.

Existen otras teorías complementarias donde se toma un extremo del problema: la excesiva intervención gubernamental. Dicha teoría es la de la burocracia, la cual establece que toda

⁷ (Ayala, 1996: pág. 74)

aquella persona que trabaje en el gobierno (burócratas) sólo buscará maximizar sus intereses particulares aprovechándose de su posición de gestor para lograrlo.

Este trabajo, presentando el enfoque neoinstitucional, pretende dar la importancia necesaria al Estado como gestor de la economía con el principal objetivo de lograr una equidad social, sobre todo en cuanto a ingresos se refiere, ya que sin dicha intervención no se podría alcanzar. Sin embargo, todo en exceso es malo en esta vida, por lo que sólo debe alcanzarse un nivel óptimo para que no ocurran fallos como el que se presenta en la teoría de la burocracia, por sólo mencionar un ejemplo. Lo mejor para todos sería alcanzar un alto grado de cooperación entre el sector privado y el público, donde ambas partes se complementen para alcanzar el máximo grado de bienestar social posible.

Algo que es de suma importancia es determinar qué tanto deberá intervenir el gobierno en la economía, particularmente en un Sistema de Pensiones, donde se busque salvaguardar el mayor bienestar posible de la población como lo es tener un final de vida pleno, entre otras cosas.

Las políticas sugeridas en el Consenso de Washington para alcanzar un alto nivel de desarrollo, mencionadas con anterioridad, incluyen como principal rasgo distintivo lograr una mayor estabilidad macroeconómica, con lo que se promueve el libre mercado, un control de la inflación, de los déficits presupuestales y el establecimiento de un Banco Central autónomo. Estas políticas han olvidado los principales indicadores de un real bienestar social, como lo son el pleno empleo (sin olvidar la calidad del mismo) y el crecimiento económico alto y prolongado. En México se han comenzado a adoptar estas políticas de estabilización del libre mercado desde la década de los ochentas con la finalidad de poder codearnos con las grandes potencias en el plano mundial. Algo que en particular se argumenta para poder seguir este tipo de lineamientos económicos es controlar la inflación con la finalidad de atraer una mayor inversión extranjera con la que se potenciaría un incremento en el producto del país.

Lo que realmente sucede es que, a medida que se va manteniendo lo más estable posible la economía (control de la inflación sobre todo), las condiciones de vida en el país se van volviendo cada vez más precarias. En concreto, el mercado laboral se ha ido flexibilizando, generando así un aumento en los empleos temporales, al igual que un aumento en la inseguridad e intensidad laboral. Podemos notar que con esta serie de políticas económicas, al aumentar el desempleo, las condiciones laborales van empeorando cada vez más. Al lograrse la mencionada flexibilización, se favorece claramente a los empleadores, que cada día van desprendiéndose de más responsabilidades y adquiriendo más derechos frente a la mano de obra, entre lo que destaca una mayor facilidad de contratar y despedir personal, una reestructuración organizativa más sencilla y una mayor rentabilidad financiera.⁸

Otra cuestión de suma importancia para el control de la inflación es que esta reduce las tasas de rentabilidad de los activos financieros, es decir, a medida que aumenta la inflación

⁸ (Chang, 2013: pág. 76)

en México, todas las inversiones realizadas por extranjeros y nacionales se ven reducidas, lo que aporta un argumento más para su control, puesto que las políticas gubernamentales han tenido como uno de sus principales objetivos la atracción de la mayor inversión posible, incluso antes que sanear las condiciones en las que viven millones de mexicanos actualmente.⁹

Teniendo un ingreso por persona nacional que lograra dar incentivos suficientes a las personas para que se mantuvieran dentro del mercado laboral formal, facilitaría establecer un sistema de pensiones más viable en el país, puesto que siguiendo las políticas de libre mercado buscando una estabilidad macroeconómica sólo ha generado un aumento en la informalidad. Esto solo se puede lograr mediante una mayor intervención estatal, sin llegar a un exceso, y un fortalecimiento de las instituciones para poder proteger las industrias nacionales frente a las industrias fuertes extranjeras que se encuentran en una clara posición ventajosa.

Existen algunos casos, como el de Corea y Brasil en el que la evidencia empírica muestra cómo teniendo una inflación de dos cifras (42% para el caso del país sudamericano) se puede alcanzar un mayor crecimiento del producto (4.5% anual para el mismo caso) durante los años noventa. Podemos decir que los niveles altos y moderados de la inflación no implican un deterioro del bienestar o del producto. Con lo que se concluye que la estabilidad económica es directamente proporcional a la inestabilidad social.¹⁰

1.2 Fallas de Mercado

El primer teorema fundamental de la economía del bienestar establece que la economía sólo es eficiente en el sentido de Pareto¹¹ en determinadas circunstancias o condiciones. Según Stiglitz, hay seis condiciones en las que los mercados no son eficientes en este sentido. Se denominan fallas de mercado y constituyen un argumento a favor para la intervención del Estado en la Economía:

1.2.1 Competencia Imperfecta

Para que los mercados sean eficientes en el sentido de Pareto, tiene que existir la competencia perfecta. Esto quiere decir que debe existir un número suficientemente grande de empresas para que ninguna de ellas logre influir en los precios del mercado, además de que los productos que ofrecen las mismas son homogéneos e indistinguibles. Bajo tales circunstancias, cada empresa enfrenta una curva de demanda horizontal, es decir, perfectamente elástica.

⁹ (Chang, 2013: pág. 77)

¹⁰ (Chang, 2013: pág. 80)

¹¹ El Óptimo de Pareto es aquel que establece que ningún agente económico puede incrementar su bienestar o beneficio sin reducir el de otro.

Desafortunadamente, no en todas las industrias se puede llegar a esto. Existen casos como la producción de automóviles, de computadoras, entre otros productos que generan un valor agregado alto o simplemente es muy compleja su fabricación, por lo que no es sencillo que una empresa se incorpore al mercado como productora en un lapso corto de tiempo debido a que requieren mano de obra muy calificada, bienes de capital e insumos relativamente caros, sólo por mencionar algunos ejemplos.

Existen casos donde se genera un monopolio natural, cuando una empresa, bien establecida, llega a tener ventaja competitiva sobre las demás debido a que, gracias a sus esquemas y mejores condiciones productivas, logra disminuir sus costos medios de producción a medida que incrementa su producción. A esto le llamamos economía a escala. En este caso conviene más para la economía que una o pocas empresas se encarguen de generar un bien determinado gracias a la eficiencia generada.¹²

Otra cuestión que afecta la competencia es cuando el Estado concede patentes.¹³ Aunque estas son importantes para dar incentivos a la investigación, desarrollo e innovación, hacen que la competencia no sea perfecta en el mercado, ya que tener información única y exclusiva brinda una ventaja importante, permitiendo tomar una posición dominante en el mercado.¹⁴

1.2.2 Bienes Públicos

Existen algunos bienes que no son suministrados por el mercado o pueden serlo pero la cantidad suministrada resulta insuficiente. A este tipo de bienes se les llama Bienes Públicos Puros, los cuales tienen dos propiedades básicas:

1. No Exclusividad.- Una vez que el bien se ha producido, no es posible evitar que nadie lo consuma.
2. No Rivalidad.- Que una persona consuma un bien no reduce el consumo por parte de otra. No cuesta nada que otra persona más disfrute de sus ventajas, es decir, su costo marginal es igual a cero.

Ejemplos de este tipo de bienes son la defensa nacional y el alumbrado público. Son bienes suministrados por el Estado que el mercado no puede proveer a la población debido a sus altos costes, además de que es muy complicado tener un control de este tipo de servicios y resulta imposible o sumamente costoso excluir a la gente de estos.

El hecho de que los mercados privados no suministran bienes públicos o suministren demasiado pocos justifica muchas de las actividades del Estado.

¹² (Stiglitz, 2000: p.92).

¹³ Las Patentes son los derechos exclusivos sobre un determinado método o producto inventado.

¹⁴ (Stiglitz, 2000: p. 93).

1.2.3 Externalidades

Existen muchos casos en los que las acciones de una persona o de una empresa afectan negativa o positivamente a terceros, en los que se impone un coste a otros pero no se les compensa o en los que se genera un beneficio pero sin recibir una retribución a cambio.

Se les llama externalidades negativas a los casos en los que las acciones de una persona generan costes en otras. Un ejemplo de esto sería una planta productora que genere algún tipo de contaminación. Esto estaría afectando negativamente el ambiente de las personas que vivieran en los alrededores de la planta, además de afectar negativamente su salud.

Las externalidades positivas con aquellas donde los actos de una persona generan algún beneficio a terceros. Un ejemplo de esto sería que una persona arregle y remodele su casa haciendo que, aunque sea mínimamente, aumente el valor de la zona donde habita, o simplemente haciendo que las personas se beneficien de esto contemplando la casa por su belleza.

La asignación de los recursos que realiza el mercado puede no ser eficiente siempre que hay actividades que generan externalidades de este tipo. Como no se tiene control sobre los individuos que generan externalidades negativas, estas se realizan en exceso. Caso contrario es en el que los individuos que generan externalidades positivas no reciben ningún beneficio a cambio, por lo tanto, son contados estos casos.

1.2.4 Mercados Incompletos

Este fallo de mercado se da cuando los mercados privados no suministran un bien o un servicio, aun cuando el coste de suministrarlo sea inferior a lo que los consumidores están dispuestos a pagar. Por ejemplo, los mercados privados han funcionado mal en la provisión de seguros y préstamos, ya que no proporcionan seguros a riesgos importantes a los que se enfrenta la gente, aunque la situación sea mejor que hace algunos años. Stiglitz menciona que son tres las principales razones por las que es muy complicado cubrir a las personas con seguros y préstamos:

1. *Innovación*.- debido a que los cambios en los productos y servicios son sumamente constantes y hay que entender primero estos nuevos productos para poder generar algún tipo de seguro que proteja la integridad de las personas.

2. *Costes de transacción.*- gestionar los mercados y monitorear el cumplimiento de contratos e introducir nuevas pólizas de seguro tiene costes.
3. *Asimetría de información.*- es cuando ambas partes de una transacción poseen diferente información. Las compañías de seguros suelen tener menos información sobre la naturaleza de algunos riesgos que las personas que compran seguros.

1.2.5 Fallos de la información

Desafortunadamente en los mercados se da mucho este tipo de fallo, el cual consiste en que los consumidores no tienen la información completa, o al menos la relevante, para llevar a cabo el proceso de toma de decisiones. Lo anterior se debe a que el mercado por sí mismo no suele proveer de suficiente información a los agentes económicos.¹⁵

“Los Gobiernos suelen exigir que los prestamistas informen a los prestatarios del verdadero tipo de interés de sus préstamos. Habitualmente, establecen normas en relación con el etiquetado de los productos, con la información sobre el contenido, la fecha de caducidad, etc.”¹⁶

Los mercados se vuelven cada vez más complejos por lo que se complica de igual manera la divulgación de la información, ya sea intencionalmente o no. A esto se deben adaptar todos los agentes económicos involucrados, deben evolucionar e ir aprendiendo de los nuevos productos, que cada vez son más complejos, y estar al tanto en el día a día de lo que sucede en el mercado.

Para que la eficiencia se logre en el mercado y podamos resolver el fallo de la información, se requiere que la información sea difundida gratuitamente o que solamente se cobre el costo que conlleva el transmitirla.

1.2.6 Desempleo, inflación y el desequilibrio

Estas cuestiones son lo suficientemente complejas para que solo se mencionen como fallas de mercado en este trabajo, por lo que me limitaré a definir las muy superficialmente con el fin de sólo tenerlas en cuenta.

¹⁵ Existen tres tipos de agentes económicos: familias, empresas y gobierno. Algunos autores añaden un cuarto y lo denominan resto del mundo que es cuando las economías de diferentes países o sociedades interactúan. Las familias son los agentes que sólo consumen en una economía, desde esta perspectiva económica, las empresas son los agentes destinados a la producción de bienes y servicios y por último, el gobierno es el agente económico cuya intervención en la economía es más compleja: puede actuar como consumidor y productor al mismo tiempo, sin olvidar su función primordial que es la de regular la economía y, sobre todo, de mantener el máximo bienestar posible de la sociedad, buscando siempre salvaguardar la integridad de la población.

¹⁶ (Stiglitz, 2000: p.99).

Como lo define el INEGI, el desempleo o paro es aquel que se genera cuando las personas que no están ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido, es decir, personas que se encuentran en condiciones y con disposición de trabajar pero no han logrado ocupar alguna plaza en el mercado laboral.

En cuanto a la tasa de inflación es el cambio porcentual que se da en el nivel de precios en un periodo dado: año, trimestre, mes, quincena. Esta afecta a un factor importante en la economía: La redistribución del ingreso y la riqueza. Es importante mencionar que la inflación no se puede predecir. Hay algunos pronósticos que pueden acercarse o en algunos casos atinar al valor pero existe mucha incertidumbre al respecto.

Existe una distribución inequitativa de la renta a causa de los cambios imprevisibles que se dan en el valor del dinero. Todo esto en consecuencia de que utilizamos el dinero como una medida de valor en las transacciones que realizamos día a día: los trabajadores y empleados realizan sus contratos en términos de dinero. Si el valor de este varía de manera imprevisible con el paso del tiempo, entonces los montos que se pagan y se reciben realmente, es decir, las cantidades de bienes que el dinero puede comprar, también fluctúan de manera imprevisible.¹⁷

Los fallos del mercado mencionados anteriormente no son mutuamente excluyentes.¹⁸ Por mencionar un caso, la existencia de mercados incompletos se debe en parte al fallo de la información.

Existen dos argumentos que están a favor de la intervención del Estado en el mercado: la distribución del ingreso y los bienes preferentes.¹⁹ En el primer caso, se puede dar que una economía sea eficiente en el sentido de Pareto pero con una importante desigualdad de ingresos. Los mercados competitivos pueden generar una distribución de la renta muy desigual, aquí es donde entra el Estado, generando una redistribución mediante los programas sociales de transferencia. En el segundo caso, puede darse una economía eficientemente paretiana en donde los individuos puedan no actuar en su propio interés. La percepción de cada individuo de su propia situación no es un criterio fiable para juzgar el bienestar, ya que los consumidores simplemente pueden no tomar la mejor decisión para ellos mismos, aun teniendo la información completa al respecto. La gente sigue fumando a pesar de las numerosas campañas antibacato y de concientización que han existido a lo largo del tiempo, al igual que un sinnúmero de muertes que han ocurrido de personas al volante

¹⁷ (Parkin, 2010: pág. 116).

¹⁸ Los eventos mutuamente excluyentes son aquellos en los que si un evento sucede significa que el otro no puede ocurrir.

¹⁹ Los bienes preferentes son aquellos que el Estado obliga a consumir para salvaguardar el bienestar de la población, como los cinturones de seguridad y la educación elemental.

por ir a exceso de velocidad o sin cinturón de seguridad, conociendo los límites y las probabilidades que tienen de sobrevivir ante un choque usando el cinturón.²⁰

1.3 Indicadores de Concentración de la Industria

El tamaño de las empresas es una importante característica en la estructura de un mercado, debido principalmente a que este determina la participación económica de cada una de ellas.

Para medir la concentración global o agregada se suman los activos, el empleo, la producción o el valor agregado de un número específico de las mayores empresas en una economía y se calcula el porcentaje del total. Por decir algo, se consideran las 100 empresas más grandes de las 500 que se involucran en la producción de una economía.

De las variables mencionadas arriba, se debe tener cuidado al elegir cuál se usará para medir la concentración. Cada una de ellas puede dar como resultado una medida distinta. La concentración calculada con base en los activos de una empresa grande puede ser mayor que la del empleo, debido a que su proceso de producción sea mucho más intensivo en capital que en trabajo.²¹

El grado de concentración en un mercado nos dice cuál es el número y la distribución por tamaño de vendedores o compradores. Esta medida depende de dos factores: el número de empresas en el mercado y su dimensión relativa.

Brown y Domínguez mencionan que para medir la concentración es necesario seguir cierta metodología que se enuncia a continuación:

- Clasificar a las empresas dentro de sus mercados relevantes;
- Medir el tamaño de cada empresa y el de su respectivo mercado;
- Contar con una medida estadística del grado de concentración (un índice).

Las herramientas que ayudan a determinar la concentración de una industria son de vital importancia para analizar el nivel de competencia que enfrenta cada empresa mediante la identificación de la distorsión del mercado que la misma puede generar a través de cambios en políticas internas relacionadas con los precios y la producción, que a su vez, pueden conducir a elevados costos en eficiencia y en bienestar social.²²

²⁰ (Stiglitz, 2000: pág. 103).

²¹ (Brown y Domínguez, 2012: pág. 73)

²² (Espíndola y Beristain, n.d.: pág. 12)

1.3.1 Índice de Concentración

Una medida simple de medir la concentración es mediante el porcentaje de las empresas más grandes en el total industrial respecto a las ventas, las ganancias, el empleo o la producción. Para esto, las empresas deben estar ordenadas por su participación en el mercado:²³

$$\alpha_i = \frac{q_i}{Q}$$

Donde:

α_i = empresa i

q_i = producto empresa i

Q = suma de la participación de todas las empresas

Se ordenan las empresas de mayor a menor. Q puede ser activos de la empresa, empleos, ventas, ganancias, entre otras variables.

Este índice nos muestra la participación de la empresa i en una industria determinada. Si su valor se acerca a uno, quiere decir que tiene una gran posición en el mismo, mientras que si se acerca a cero, su participación es prácticamente nula.

1.3.2 Radio de concentración de la empresa m

Este modo de medir la concentración nos ayuda a calcular las participaciones de mercado de las m empresas con mayor participación en la industria.

$$Rm = \sum_{i=1}^m \alpha_i$$

Donde:

m = empresas hasta donde queremos medir la concentración.

n = número de empresas totales

Para lograr el cálculo correcto con este indicador, es importante ordenar en forma descendente a las empresas, en función de su tamaño, según la variable que se

²³ Existe una relación entre la concentración de mercado y poder para fijar los precios, de aquí la razón por la que es necesario medir la participación de mercado entre las empresas que lo integran.

utilizará (activos, empleo, ganancias o producción) para sólo tomar en cuenta a las más grandes y primeras de esta lista.

1.3.3 Índice Herfindal-Hirshman (HHI)

Es uno de los índices más comunes para medir la concentración en un mercado. Este se obtiene al calcular la suma total de los cuadrados de las participaciones individuales de las empresas en la industria:

$$HHI = \sum_{i=1}^n \left(\frac{Q_i}{Q}\right)^2 = \sum_{i=1}^n S_i^2$$

El HHI puede tomar valores entre cero y uno, significando el uno el grado máximo de concentración de la industria, es decir, que todo el poder de mercado lo tiene una empresa (monopolio). Por el contrario, mientras el valor arrojado por el índice sea más cercano a cero, la concentración en la industria será menor. Esto quiere decir que el poder de mercado estará repartido más equitativamente entre todas las empresas participantes, por lo tanto, no hay una o unas cuantas que puedan influir sobre el precio del bien o servicio ofertado. Cabe destacar que en este índice, cualquier fusión aumenta la concentración de mercado.²⁴

1.3.4 Índice de Dominancia

Con el propósito de evitar el sesgo que puede darse en el índice Herfindal-Hirshman debido a su incapacidad para detectar fusiones empresariales, se deriva el índice de Dominancia o de Dominación. Este se define como la suma del cuadrado de las participaciones individuales de cada empresa en el valor total de la producción de la industria, divididas estas entre HHI y elevado este cociente al cuadrado.²⁵

$$P = \sum_{i=1}^n \left(\frac{S_i^2}{HHI}\right)^2$$

Una de las ventajas es que mide el tamaño relativo de una empresa con respecto de las demás y una fusión no incrementa necesariamente el índice.

²⁴ (Beristain y Espíndola, n.d.: pág. 13).

²⁵ (Beristain y Espíndola, n.d.: pág. 15)

Cuando el valor resultante de este índice se acerque más a cero, existirá una menor dominancia pero cuando se acerque más a uno existirá una mayor dominancia.

1.3.5 Índice de Inestabilidad

Este índice tiene la capacidad particular de medir la evolución en la posición de las empresas en el mercado.

$$I = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n \alpha_{it2} - \alpha_{it1}$$

Donde α_{it1} y α_{it2} miden la participación de la empresa i en los periodos $t1$ y $t2$. Con respecto al valor arrojado por el índice, cero corresponde con la inestabilidad mínima y uno la estabilidad máxima.

Más adelante en este trabajo, se pretende medir la concentración en el mercado de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) para tener una herramienta más y facilitar el análisis al Sistema de Pensiones en México.

1.4 Generalidades de la seguridad social

Actualmente existe un constante debate entre los que defienden el papel del Estado como agente rector del desarrollo económico de un país y los que piensan que el mercado, por sí mismo, es capaz de solventar todos los fallos que puedan surgir en una economía sin que el Estado tenga que intervenir. A ciencia exacta, no se puede dar un ganador absoluto sobre el cómo sería mejor establecer la economía en una sociedad para su óptimo desarrollo pero en lo que todos deberían coincidir, habiendo excepciones por supuesto, sería en que la finalidad de todos los grupos humanos en el mundo debe ser el alcanzar el máximo bienestar y que este sea lo más extenso posible, es decir, que la mayoría de la gente sea beneficiario del mismo.

Un factor importante en alcanzar un bienestar mínimo es la seguridad social. Existen diversas herramientas que apoyan a la sociedad en este rubro, como los seguros médicos, apoyos económicos de despensas, pensiones, entre otros. Es cierto que a través de la historia se han llevado a cabo diversos esfuerzos para satisfacer estas necesidades que se van suscitando en una sociedad, sin embargo, al estar en un mundo cada vez más demandante y cambiante, estas herramientas deben evolucionar a la par para lograr su cometido: un óptimo bienestar de la sociedad. En este trabajo analizaremos una pequeña parte de la seguridad social: los sistemas de pensiones, en particular el mexicano.²⁶

²⁶ Una pensión puede definirse como un ingreso fijo recibido por un trabajador jubilado. Este ingreso proviene de un fondo de ahorros cuyas fuentes pueden ser distintas pero generalmente está constituido por aportaciones realizadas por el mismo trabajador durante su vida activa. Cabe destacar que este fondo de ahorros se va creando a través de los años. La finalidad de una pensión

En México, así como en un sin número de países, se ha hecho énfasis en fortalecer los regímenes de pensiones para que los trabajadores al finalizar sus vidas laborales, teniendo una merma natural en sus capacidades físicas, tengan una vida digna y puedan ser autosuficientes, al menos económicamente. Para que esto suceda, se deben diseñar diversos instrumentos financieros para alcanzar el objetivo primordial de un sistema de pensiones: generar un ahorro a largo plazo que sea lo suficientemente grande para que un trabajador pueda vivir dignamente por el resto de su vida. Los mencionados sistemas, generalmente funcionan mediante ahorros de sus propios trabajadores, existiendo diversas mecánicas de ahorro, que se mencionarán más adelante en este trabajo, y con recursos gubernamentales. Asimismo, las distintas forma de financiamiento que pueden aplicarse afectan el ahorro nacional²⁷, los mercados de capitales (por la inversión del ahorro)²⁸, las finanzas públicas (dependiendo si hay estímulos fiscales) y los mercados de trabajo (costos de nómina, edad de retiro, etc.)²⁹.

Los ahorros generados de las pensiones sirven a un país para acrecentar el ahorro interno. Con esto, es posible incrementar la inversión en diversos sectores del país para fortalecerlos, además de obtener rendimientos para los fondos de pensiones destinados a los trabajadores. La problemática no radica en qué hacer para que mejore la situación en este ámbito económico, sino en el cómo. Sumado a esto, hay que entender perfectamente que existen un sinnúmero de sociedades en el mundo, cada una con sus particularidades, desde lo económico, social, político y cultural, por lo que establecer un modelo económico exitoso en un país no garantiza que en otro surtirá el mismo efecto.

Antes de definir los principales tipos de sistemas de pensiones, debemos resaltar que la gran parte de la gente, ya sea por falta de cultura financiera, falta de visión a largo plazo o simple desinterés, no prevé que deberán ahorrar para su vejez. Aquí es donde se vuelve importante el papel del Estado, obligando a la población a ahorrar para cubrir las

es darle una vida digna a las personas una vez terminada su vida laboral y durante su vejez, cuando las habilidades, tanto físicas como mentales, se ven disminuidas naturalmente por la vejez. También existen otros motivos por los que una persona puede tener el derecho a una pensión como lo son una invalidez, una incapacidad y viudez.

A partir de esta definición, podemos decir que un sistema de pensiones es un conjunto de regulaciones bien estructuradas cuya finalidad es la acumulación de ingresos para la creación de un fondo, que tiene como objetivo financiar el ingreso a futuro de los trabajadores, cuando estos, por determinadas razones, no puedan participar activamente en el mercado laboral.

²⁷ El ahorro nacional interno se entiende como la cantidad de recursos generados por la economía nacional a través de la captación del sistema financiero e impositivo del país destinados al financiamiento interno y del saldo corriente de balanza de pagos. También se le conoce como la parte del ingreso nacional que no se consume, es decir, la diferencia entre el ingreso nacional disponible y el gasto de consumo final privado y del gobierno.

²⁸ Un mercado de capitales se define como un tipo de mercado financiero en el que se realiza la compra-venta de títulos representativos de los activos financieros de las empresas cotizadas en bolsa. Se puede decir que constituye un mecanismo de ahorro e inversión para los inversionistas.

²⁹ Mercado de trabajo puede definirse como aquel en donde los individuos intercambian servicios de trabajo, los que compran servicios de trabajo son las empresas o empleadores de la economía, estos configuran la demanda de trabajo. Los que venden servicios de trabajo son los trabajadores y ellos conforman la oferta de trabajo. La interacción de demanda y oferta de trabajo determina los salarios que se pagan en la economía. Por lo tanto, un mercado de trabajo es donde confluyen la demanda y oferta de trabajo.

necesidades que puedan darse en la edad adulta madura, cuando la merma de las capacidades físicas se vuelve inevitable.

1.5 Sistemas de Pensiones: Privados vs Públicos o Programas de Seguridad Social

Las personas pueden suscribir planes con entidades privadas para obtener un ingreso durante su vida de jubilación. Así, reciben una cantidad fija mensual a partir de determinada edad según la que establezca cada entidad hasta que mueren sin importar el tiempo que vivan, sin embargo, los rendimientos reales obtenidos provenientes del sector privado no suelen ser relativamente altos: esto debido a los altos costos administrativos, que generalmente se traducen en cuantiosas comisiones para los vendedores.³⁰

Como señala Stiglitz, una importante diferencia entre las pólizas privadas y los programas de seguridad social es el hecho de que estas prestaciones de estos últimos están indicadas, es decir, están estrechamente relacionadas con la inflación y si esta aumenta, también las prestaciones.³¹

Los riesgos que genera la inflación son uno de los varios tipos de riesgos sociales. Estos últimos se definen como los riesgos que enfrenta la sociedad en su conjunto. Para una empresa privada de seguros es muy difícil soportarlos. Supongamos que una empresa se dedica a proteger contra la inflación pero ésta aumentara a un ritmo mucho más acelerado de lo previsto, la pérdida en todas sus pólizas sería inminente, además de que no se podrían cumplir todos los compromisos adquiridos. En realidad, las personas no pueden protegerse contra la inflación comprando títulos privados.

El mercado no es capaz por sí sólo de proteger a la gente contra la inflación pero el gobierno sí, mediante la emisión de bonos cuyos rendimientos están garantizados en términos reales.

Stiglitz menciona dos argumentos más a favor del Estado en cuanto a la protección social se refiere. El primero de ellos su facultad de recaudar impuestos, lo que lo hace capaz de

³⁰ Es de suma importancia para los trabajadores, tanto activos como jubilados, considerar varias cuestiones al momento de elegir una Administradora para sus Fondos de Retiro, llamadas AFOREs. Dichas cuestiones no sólo implican elegir la que más rendimiento otorgue por los ahorros del trabajador, también deben considerarse la comisión que cada una de estas administradoras cobra por brindar sus servicios, además de los tipos de prestaciones y/o servicios que puedan otorgarle a cada cotizante. A partir de lo anterior, es muy importante realizar un balance entre lo que nos beneficia por parte de una AFORE y lo que nosotros como trabajadores pagamos. (Stiglitz, 2000, pág. 391)

³¹ Hace unos años, buscando protegerse de la inflación, las pólizas privadas dependían de la evolución de la bolsa de valores. Se pensaba que la bolsa subiría al mismo ritmo, o al menos similar, que los precios. Sin embargo, esto no ha sucedido así y se reconoce que esta medida protege poco ante la inflación. (Stiglitz, 2000, pág. 391).

cumplir sus obligaciones con los pensionistas y, segundo, puede asumir los riesgos repartiéndolos entre las generaciones existentes y por venir.³²

A partir de lo anterior podemos concluir que la protección ante los riesgos sociales, como alguno de los mencionados más atrás, el Estado tiene un punto a favor contra el sector privado en este rubro.

1.5.1 Selección Adversa

Un problema más que surge en este ámbito de la seguridad social es la llamada selección adversa donde se dan aquellas situaciones de “oportunismo precontractual” en las que interactúan dos partes, una de ellas menos informada al respecto y, por lo tanto, es menos capaz de tomar la mejor decisión para su propio bienestar.³³

La selección adversa se puede definir como la asimetría de la información que se presenta en determinadas situaciones donde existe una interacción entre dos agentes: uno conoce más que el otro. Puede presentarse en mercados de aseguramiento, financieros y manejo de riesgos. Un ejemplo de esto sería la venta de un automóvil usado, donde existen un comprador, un vendedor y el auto en cuestión. Es evidente que el vendedor conoce el estado y condiciones reales del auto mientras que el comprador- sin tener opciones- debe confiar plenamente en él. Pueden darse dos situaciones concretas: que el vendedor revele toda la información al comprador, la mejor situación donde no habría ningún problema, y que no lo haga. En esta última es cuando surge una problemática porque el automóvil puede estar averiado y el comprador no estaría enterado.³⁴

Ejemplos más aterrizados a nuestro tema serían la compra de pólizas de seguros o seguros de vida.³⁵ Para el primer caso, volveremos más particular nuestro ejemplo enfocándonos en las pólizas de seguros de jubilación, donde las compañías aseguradoras buscan gente con problemas de salud o que tienen una esperanza de vida muy reducida. Lo anterior, con la finalidad de no tener que brindar al derechohabiente una pensión por un periodo prolongado pero teniendo el beneficio de haber recibido las aportaciones del mismo durante su vida laboral activa.

En el segundo caso la empresa que vende pólizas de seguro de vida evitan asegurar a personas que tienen elevada posibilidad de morir pero si se cuenta con la certeza de que

³² Stiglitz, 2000: pág. 392).

³³ (Akerlof, 1970: pp. 488-500)

³⁴ (Gómez, 2008: pág. 3)

³⁵ Una póliza de seguros es un contrato bilateral entre un asegurado (persona que contrata el servicio) y una compañía asegurador (provee el servicio) donde se establecen los derechos y obligaciones de ambos. En la seguridad social, es común asegurarse contra los gastos médicos mayores, donde el asegurado queda cubierto para pagar todo lo necesario en caso de un accidente o enfermedad, bajo determinadas condiciones según cada aseguradora y situación que pueda darse. Por otro lado, un seguro de vida es el tipo de seguro que le garantiza a una persona, en caso de su fallecimiento, una indemnización o resarcimiento económico para algún familiar directo, dependiente o persona elegida como beneficiario.

esto ocurrirá sin premura, se cobraría una elevada prima por el seguro. En este supuesto, puede ocurrir que una persona que acaba de contratar su seguro de vida, muera a los pocos días, habiendo realizado relativamente pocos pagos a la compañía aseguradora para adquirir esta prestación. Aquí la aseguradora estaría perdiendo, ya que habría recibido un monto total muy bajo en poco tiempo y tendría que cumplir con sus obligaciones hacia los beneficiarios del seguro de vida por mucho más tiempo.³⁶

En los dos ejemplos anteriores, se logra identificar que existen riesgos buenos y riesgos malos para las empresas dedicadas a asegurar gente. Cabe destacar que para la viabilidad de los proyectos financieros en la industria los primeros riesgos deben subvencionar a los segundos, es decir, los buenos subvencionan a los malos para mantener a flote a cada una de las empresas participantes y no incurrir en pérdidas. Cuando los riesgos malos se igualan con los riesgos buenos se está en una condición de equilibrio, sin embargo, las empresas siempre buscarán obtener ganancias de estos mercados por lo que es fundamental que los riesgos malos sean menores que los buenos.³⁷

1.5.2 Riesgo Moral

El riesgo moral tiene una relación directa con la asimetría de la información pero, comparándolo con la selección adversa, existe una diferencia importante: en esta última se da la asimetría ex-ante, es decir, antes de que se ejecute un contrato o cualquier relación entre dos agentes mientras que en el riesgo moral la asimetría se da ex-post después de que se celebra el acuerdo y este se encuentra vigente. Se considera que existe un problema de riesgo moral cuando una parte de la transacción puede adoptar determinadas acciones que afectan a la valoración que la otra parte ha hecho de la transacción, pero que esta no puede controlar perfectamente.³⁸

Por ejemplo, en el mercado de las aseguradoras pueden darse ciertos casos de riesgo moral: en las pólizas de seguros médicos, la principal preocupación que surge para las compañías aseguradoras es que las personas que contraten sus servicios tiendan a “bajar la guardia” modificando su conducta y, más concretamente, dejen de tomar las debidas precauciones para mantenerse lo más sanos posibles. Esto mismo puede darse en los seguros de vida.

Por otro lado, en cuanto a los seguros para el retiro o de jubilación existen dos problemas fundamentales con los que deben lidiar los trabajadores: el primero de ellos es que no saben

³⁶ Es muy importante destacar que cada aseguradora tiene sus particulares pólizas de seguro, es muy difícil generalizar pero en los ejemplos antes mencionados se abarca a la mayoría de las mismas.

³⁷ Por decir algo, en los seguros de vida los riesgos buenos para las aseguradoras son aquellas personas que vivirán muchos años mientras que los riesgos malos serán las personas con altas posibilidades de una muerte prematura, mientras que en los planes de jubilación los riesgos malos serán aquellas personas que tengan una esperanza de vida relativamente alta y los riesgos buenos será la gente con esta esperanza relativamente baja.

³⁸ (Gómez, 2007: pág. 4)

con certeza cuántos años vivirán después de su retiro laboral y el segundo implica la pérdida natural de cualificaciones, deterioro de algunas capacidades físicas y un cansancio que lleva implícito una enorme cantidad de años de trabajo atrás. Este último escenario no necesariamente tiene que cumplirse puesto que varias personas logran conservar sus capacidades en una forma óptima para poder seguir trabajando con una productividad alta todavía, sin embargo, aquí es donde se puede dar la situación de riesgo moral, ya que estas personas pueden tomar la decisión de retirarse aun teniendo la capacidad de trabajar viéndose tentados por que el seguro de jubilación, o en su defecto, la pensión que recibirán al dejar de participar activamente en el mercado laboral, representa una alta tasa de reemplazo con respecto a su ingreso de trabajador activo o, en ocasiones, puede ser igual.

39

Lo anterior justifica en cierta medida que las compañías aseguradoras ofrezcan al menos unos incentivos mínimos a los asegurados, tratando de minimizar las pérdidas que puedan tener a partir de factores, como el presentado en el párrafo anterior, que no pueden controlar, además de que en gran medida se explican las limitaciones de los seguros que ofrece el mercado privado aunque no hay razón alguna para creer que el Estado puede hacerlo mejor ya que, en este caso, los seguros públicos enfrentan la misma disyuntiva entre ofrecer mejores incentivos y prestaciones a los asegurados o la reducción de riesgos. La preocupación por el problema de riesgo moral limita el alcance del seguro que puede ofrecerse, ya sea a través del mercado privado o a través del Estado.⁴⁰

En conclusión tanto la selección adversa como el riesgo moral se relacionan con el concepto de asimetría de la información, pero el primero se da ex-ante y el segundo se da ex-post pero siempre uno de los agentes involucrados se encuentra en desventaja con respecto a que no cuenta con toda la información disponible, por lo que esa información desconocida puede mermar su bienestar a futuro.

1.5.3 Bienes Preferentes

En una economía puede darse el caso de que las personas no tomen las debidas medidas para asegurarse un ingreso a futuro, cuando les sea imposible trabajar por distintas cuestiones. Para algunos puede resultar injusto apoyar a estas personas y más si ellos limitaron su ingreso desde temprana edad para poder ahorrar y gozar ese dinero en un futuro. Para este tipo de situaciones, el estado paternalista impone a los individuos de la sociedad un seguro de jubilación, o de vida en algunos casos, por su propio bien. Esto no

³⁹ (Stiglitz, 2000: pág. 394)

⁴⁰ Cabe destacar que la disyuntiva vista por el Estado es diferente desde la perspectiva de la compañía de seguros. Por decir algo, el primer agente tiene la preocupación de que si llega a darse el riesgo moral en una situación de seguros, su base fiscal puede disminuir pero tiene la facultad de obtener ingresos fiscales de diferentes fuentes por lo que aceptar dicha pérdida para cubrir ciertos gastos en seguridad social es algo factible. Lo anterior no es una preocupación para las aseguradoras privadas ya que no cuenta con esta facultad para obtener ingresos. Esto, nuevamente, constituye un punto a favor del Estado en lo que respecta a la seguridad social y la cobertura a las limitantes y fallas que puedan darse en este tipo de mercados. (Stiglitz, 2000: pág. 395)

implica que los trabajadores deben obligatoriamente contratar un seguro con el Estado, sino que tienen la posibilidad de hacerlo con una compañía privada.⁴¹

1.6 Tipos de Sistemas de Pensiones

A continuación se enunciarán los sistemas de pensiones más genéricos que existen actualmente en el mundo. Hay que destacar que en cada país los siguientes tipos de sistemas sufren diversos cambios para volverse adaptables a la situación que cada país tiene, recordando que factores sociales, culturales, políticos y económicos varían de sociedad a sociedad.

Dependiendo de su definición son dos los tipos principales: de beneficio definido y de reparto y de capitalización individual y contribución definida:

1.6.1 De reparto y de beneficio definido

Este tipo de sistema fue de los primeros en aparecer en el mundo ante la problemática que implicaba mantener a los adultos mayores, teniendo como finalidad, retribuirles lo máximo posible por su vida laboral activa.

La mecánica tiene una particularidad: ser un contrato entre generaciones, donde los trabajadores activos, llamados también cotizantes, destinan una parte de su sueldo para sostener a los jubilados que tienen derecho a una pensión. La parte salarial separada va de inmediato al fondo de pensiones colectivo de los jubilados, el cual puede ser ahorrado o usado como gasto corriente para financiar las prestaciones, en la mayoría de los casos ocurre esto último. A este sistema se le llama Sistema de Reparto, aunque también es conocido como sistema solidario.

El concepto de beneficio definido se refiere a que un pensionado tiene estipulada y definida claramente la pensión que recibirá, es decir, se establecen de antemano las características y el monto de esta última. El monto de la pensión no se relaciona necesariamente con lo aportado durante la vida activa, sino que la definición de este puede calcularse de diferentes formas de acuerdo al país en particular, por ejemplo, pueden establecer un porcentaje que esté en función del sueldo promedio obtenido por el trabajador a lo largo de su vida laboral.

Este tipo de sistema tiene un importante factor que difícilmente lo vuelve sustentable. El mencionado factor implica que la relación entre cotizante y jubilado debe ser más o menos proporcional para que la viabilidad de este sistema sea posible, lo ideal sería que la relación fuera uno a uno. Proporcionalmente hablando, mientras el número de jubilados sea mayor

⁴¹ Los bienes preferentes son aquellos que la sociedad considera que la gente debe recibir o consumir sin importar su nivel de renta, como por ejemplo, la salud, educación, vivienda, alimentos, entre otros. (Stiglitz, 2000: pág. 395-401.)

al número de cotizantes, los fondos de pensiones serán más pequeños, y a la inversa, mientras el número de cotizantes sea superior al número de jubilados, más nutridos y grandes serán los fondos de pensiones. El dilema para las autoridades se encuentra entre bajar las pensiones o subir las contribuciones para volver viable el reparto ante cualquier eventualidad.

Un factor adicional es que se depende mucho de la pirámide poblacional, es decir, la proporción entre jóvenes y adultos mayores que tenga cada país. Actualmente, las nuevas tecnologías y conocimientos adquiridos han hecho que las esperanzas de vida se alarguen mucho más que antes. La esperanza de vida en México era de 61 años en 1970 mientras que actualmente es de 75 años, promediando las esperanzas de hombres y mujeres, y destacando que las mujeres viven ligeramente más que los hombres.⁴² En los países donde la población tiene tasas de envejecimiento muy altas, el costo para generar fondos de pensiones es muy alto.

El sistema de pensiones de reparto tiene propósitos redistributivos, cuya finalidad es que las personas de menores ingresos se jubilen con un ingreso proporcionalmente mayor a su salario de cotización, a partir de transferencias de los de mayores ingresos. Asimismo, este sistema asegura un nivel de ingreso o beneficio al pensionado en función del salario que tuvo en la vida activa.

Además de todo lo anterior, debemos entender que las cuotas y aportaciones que se realizan respecto a un trabajador en particular no pueden distinguirse debido a que son entregadas a un fondo de administración colectiva. Por lo tanto, la devolución de cuotas y aportaciones en caso de separación es sumamente limitada. Además, no pueden trasladarse las mismas a otro sistema pensionario.⁴³

Generalmente, el sistema que hemos abordado en este apartado, se calcula a través de una tasa de reparto o tasa de cobertura, la cual se define según Plamondon y Latulippe como *la razón entre los gastos totales del régimen y los ingresos totales de los asegurados*, la cual se traducirá en un porcentaje del salario anteriormente percibido y que será pagado a modo de pensión al afiliado en retiro. Esta tasa usualmente es relacionada con algún índice económico, como el índice Nacional de Precios o en cuanto al incremento anual de los salarios, al menos en el caso de México.⁴⁴

⁴² Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La esperanza de vida es el número de años que en promedio se espera que viva una persona después de nacer. Una esperanza de vida alta indica un mejor desarrollo económico y social en la población.

⁴³ PENSIONISSSTE, información obtenida el 30 de marzo de 2016 de http://www.pensionissste.gob.mx/_reparto.html.

⁴⁴ (Plamondon y Latulippe, 2004: pág. 34)

1.6.2 De capitalización individual y contribución definida

En este tipo de sistema, cada afiliado tiene una cuenta individual propia donde se van depositando y acumulando sus cotizaciones a lo largo de la vida laboral, estas se capitalizan y ganan rentabilidad, es decir, no solo se quedan estáticas y guardadas, sino que se invierten en diversos sectores para generar un rendimiento que se le entrega a cada pensionado al final de su vida activa.⁴⁵

El concepto de contribución definida se refiere a que la pensión depende estrictamente de cuanto se haya aportado durante la vida laboral y de la rentabilidad del fondo acumulado. Generalmente, la contribución está establecida desde un principio, por lo que sus costos son constantes como proporción del salario.

La gran ventaja de este sistema de capitalización individual y contribución definida es que se asegura la solvencia a largo plazo del sistema, pues no depende de los cambios en la pirámide demográfica.

Usualmente, este sistema puede tener subcuentas como la de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de ahorro solidario, de aportaciones voluntarias, de aportaciones complementarias de retiro, de ahorro a largo plazo y de fondo de la vivienda.⁴⁶

1.6.3 Ventajas y desventajas de estos dos tipos de sistemas pensionarios

Hablando en términos de equidad, el sistema de pensiones de reparto es muy superior al de capitalización individual, ya que en el primero, los que recibieron a lo largo de su vida un salario relativamente bajo, resultan beneficiados con una pensión mayor de lo que deberían recibir por su salario en vida activa. Algunos enfoques señalarán como injusta la virtud del sistema de reparto, sobre todo porque las capacidades de las personas son diferentes, por lo que no todos ganan igual, sin embargo, este sistema puede ser viable para una sociedad que busque mayor equidad entre la población, además de salvaguardar el bienestar e integridad de la misma.

En contraste, el sistema de capitalización individual acentúa estas diferencias salariales, aunque todos reciben la misma proporción de sus propios salarios. Esto a su vez, incentiva a los trabajadores a obtener un mayor ingreso durante su vida activa, caso contrario a lo que sucede en el sistema de reparto, donde a largo plazo, no se genera ningún interés por

⁴⁵ Actualmente existen diversas Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) que compiten en el mercado por ofrecer el mayor rendimiento posible, sin embargo, también se deben tener en cuenta otros dos factores a considerar al momento de elegir una administradora: primero la comisión que cobra cada una de ellas por administrar los fondos, entendiendo que por una menor comisión cobrada, mayor será la pensión neta, y segundo los servicios que ofrecen estas empresas a sus afiliados. Información proporcionada por la Comisión Nacional de Ahorros para el Retiro (CONSAR).

⁴⁶ . Información proporcionada por la Comisión Nacional de Ahorros para el Retiro (CONSAR). En este capítulo no se ahondará en este tipo de subcuentas, solo fueron mencionadas con fines informativos generales y tener en cuenta que pueden llegar a volverse más complejos y estratificados estos sistemas dependiendo de cada país.

obtener un mayor ingreso para incrementar el ahorro para el retiro. La única forma de alcanzar este objetivo sería que cada trabajador separara y atesorara por cuenta propia una parte de su salario para poder usarlo durante su vejez, creando así un fondo para el retiro propio.

Los costos de ambos difieren en el tiempo: en el sistema de reparto, cuando hay pocos jubilados, las contribuciones otorgadas por los trabajadores activos son muy pequeñas, pero cuando estos aumentan en número las contribuciones aumentan siempre y cuando el número de trabajadores activos no aumente en la misma proporción. Normalmente esto sucede debido a que las tasas de mortalidad disminuyen mientras que las de natalidad también lo hacen, es decir, cada vez nacen menos niños y los adultos mayores viven más tiempo.⁴⁷ Mientras que en el sistema de capitalización individual se tiene una trayectoria muy distinta ya que la contribución es constante como proporción de los salarios, por lo tanto, se tiene prácticamente definido un monto final en función de las semanas que el trabajador haya cotizado.

Generalmente ocurre que la pirámide poblacional de una sociedad se invierte con el paso del tiempo, esto es, que primero la base de la sociedad son los jóvenes quienes sostienen a los adultos mayores que representan la punta de la pirámide y posteriormente esta situación va cambiando: esos jóvenes se van volviendo adultos mayores siendo ahora la punta de la pirámide y siendo sostenidos por la base, los nuevos jóvenes, sin embargo, con los diferentes cambios tecnológicos y técnicos que permiten una vida más longeva, esta punta se vuelve mucho más gruesa de lo que debería. Con esto me refiero a que hay muchos más adultos mayores que mantener mientras que el número de jóvenes no se incrementa tan exponencialmente como el de los viejos.

Ahora abordaremos cómo estos dos sistemas pueden incidir en la economía de un país. Macroeconómicamente hablando, el sistema de reparto afecta negativamente al ahorro nacional debido a que el fondo común de este sistema se financia con el gasto corriente y no se forma un ahorro. Adicionalmente, puede darse la inhibición del ahorro voluntario ya que los pensionados o trabajadores jubilados no tienen como objetivo ahorrar para el futuro, ellos se encuentran viviendo el tramo final de su vida por lo que solo pueden limitarse a gastar para cubrir sus necesidades o también, en algunos casos, para darse ciertos lujos. Por otro lado, el sistema de capitalización individual puede sustituir al ahorro voluntario ya existente pero también obliga a los trabajadores bajo este régimen a ahorrar, por lo que se genera un efecto positivo en el ahorro nacional.

Otra cuestión adicional en la que difieren el sistema de reparto y el de capitalización individual es la eficiencia en la utilización de los ahorros. En el segundo, puede darse una inversión de los ahorros en el mercado de capitales, siempre y cuando exista el

⁴⁷ La tasa de mortalidad es un índice que refleja la cantidad de defunciones por cada mil ciudadanos de una determinada comunidad en un periodo concreto, por lo general, doce meses.

La tasa de natalidad es la cantidad proporcional de nacimientos que tiene lugar en una comunidad en un determinado lapso de tiempo. Se trata de una variable que permite medir la fecundidad, es decir, la culminación efectiva del proceso iniciado a raíz de la fertilidad o la abundancia de la reproducción de los seres humanos.

consentimiento del cotizante o se establezca de determinada forma en algún contrato previo. En el primer sistema, por definición, no se invierte en el mencionado mercado. En el caso de que se busque invertir el fondo generado, la búsqueda de mayores tasas de rendimiento implica mejores asignaciones del ahorro por tanto su orientación hacia los sectores más productivos, es decir, se hace una inversión directa a estos sectores.⁴⁸

1.6.4 Sistemas de pensiones mixtos y ahorro voluntario

En un sistema de pensiones mixto pueden darse tanto el Sistema de reparto y de beneficio definido como el sistema de capitalización individual y contribución definida.

Algunos mecanismos utilizados comúnmente para la instrumentación de las asignaciones mixtas pueden ser los subsidios estatales, financiados por las cuotas parciales al sistema de reparto, las cuentas de capitalización individual alimentadas por las aportaciones correspondientes y los flujos propios de los trabajadores destinados al ahorro voluntario.

Existen diferentes sistemas mixtos, dependiendo del grado de convivencia entre los regímenes de reparto y de capitalización⁴⁹:

- Sistema Integrado Mixto. En este hay una complementariedad de ambos sistemas donde la cotización es una parte del salario individual, la cual es dividida entre los dos sistemas. Con esto, el trabajador está obligado a inscribirse en al menos uno de estos sistemas.
- Sistema Mixto de Competencia. En este sistema mixto, se tiene la posibilidad de que el trabajador elija entre el sistema de capitalización individual o el sistema de reparto, siendo posible sólo estar inscrito en uno.

El ahorro voluntario es un segundo ahorro que decide hacer el trabajador por su propia cuenta además del ahorro ya generado para el fondo de retiro. El trabajador tiene la opción de decidir si el ahorro voluntario puede irse a su fondo de pensiones con el cual se incrementaría su aportación o separarlos.

En una sociedad, lo ideal, sería poder instaurar los dos sistemas de pensiones mencionados, además de dotar de herramientas adicionales a los trabajadores, como lo es

⁴⁸ La inversión es un término económico que hace referencia a la colocación de capital en una operación, proyecto o iniciativa empresarial con el fin de recuperarlo con intereses en caso de que el mismo genere ganancias.

El mercado de capitales, también llamado mercado accionario, es un tipo de mercado financiero a través del cual se ofrecen y demandan fondos o medios de financiamiento a mediano y largo plazo. Estos medios pueden ser acciones, bonos, títulos de la deuda pública, certificados de divisas, etc. En este mercado es donde se canalizan los ahorros de los inversores a distintos agentes que buscan financiamiento. Los ahorradores reciben un interés determinado a cambio de prestar sus ahorros, es decir, obtienen un rendimiento por sus ahorros haciéndolos crecer.

⁴⁹ Federación Internacional de Administradoras de Pensiones (FIAP).

el ahorro voluntario, para que estos puedan tener más libertad de elegir qué hacer con sus fondos de retiro. Es importante señalar que todo esto debe ir acompañado por un marco legal perfectamente estructurado para evitar trabas o cuestiones que obstaculicen y entorpezcan el funcionamiento de los sistemas.

1.6.5 Renta Vitalicia

Es la cantidad de dinero que se entregará de por vida al trabajador o sus beneficiarios hasta el fallecimiento. Esta renta se otorgará bajo los siguientes supuestos:⁵⁰

- Incapacidad permanente.
- Invalidez.
- Cesantía en edad avanzada.
- Vejez.
- Retiro.
- Viudez.
- Orfandad.
- Ascendencia.

Sin embargo, puede darse la terminación de esta prestación si se presenta cualquiera de las siguientes situaciones:

- Rehabilitación del pensionado y que tenga un trabajo remunerado conforme a la Ley del Seguro Social.
- Que el viudo o viuda vuelva a contraer nupcias.
- Que los hijos huérfanos tengan 25 años de edad.
- Que no existan beneficiarios registrados al momento del deceso del trabajador.
- Orden emitida por el IMSS.
- Algún otro caso previsto en la Ley del Seguro Social.

En este capítulo se abordaron temas muy generales pero importantes para poder aterrizar más el tema que nos concierne: El Sistema de Pensiones en México. En el siguiente capítulo se explicará mejor cómo funciona el sistema en nuestro país para lograr identificar la problemática existente.

⁵⁰ (CONDUSEF, n.d., **Aseguradoras de Pensiones: Una decisión vitalicia**, Buró de Entidades Financieras, vista el 30 de junio de 2016 en <http://www.condusef.gob.mx/Revista/PDF-s/2015/181/buro.pdf>).

Capítulo 2. El Sistema de Pensiones en México

2.1 Instituciones

2.1.1 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Historia

El origen histórico de la seguridad social mexicana se remonta desde la época porfiriana (1877-1910) hasta la Revolución Mexicana (1910-1917). Todo comenzó con la fundación del Partido Liberal Mexicano en 1906 por parte de un grupo de intelectuales encabezados por Ricardo Flores Magón.⁵¹ Ese mismo año estalló una huelga en Cananea, Sonora y al siguiente año se dio otra en Río Blanco, Veracruz. Estas huelgas exigían una jornada laboral de 8 horas, establecimiento de salario mínimo, otorgamiento de pensiones, indemnizaciones por accidentes laborales, entre otras.

Sumadas a estas exigencias, se agregaron otras por parte de los intelectuales y empresarios nacionalistas que, a la postre, serían los ideales fundamentales de la Revolución Mexicana y que lograron plasmarse, en gran medida, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida por el Congreso Constituyente en 1917.

Todas las demandas económicas, sociales, políticas e ideológicas de los trabajadores se expresaron en el artículo 123, en el cual se establecieron los principales derechos y obligaciones de los trabajadores, incluidos los referentes a la seguridad social.

En los años 20 se promulgó la Ley General de Pensiones Civiles y de Retiro con la finalidad de estructurar un sistema para que el trabajador pudiera formar un fondo que sustentaría tanto pensiones como préstamos hipotecarios. Todo esto derivado de una preocupación gubernamental por unificar prestaciones y

⁵¹ Ricardo Flores Magón (1873-1922) fue un periodista, escritor, político y anarquista mexicano. Sobresalía por sus ideas sumamente revolucionarias para su época tales como la supresión de la reelección, la supresión de la pena de muerte para presos políticos y comunes, la obligatoriedad de la enseñanza elemental hasta los 14 años, el establecimiento de un salario mínimo, la expropiación de latifundios y tierras ociosas, así como la regulación y reducción de las jornadas de trabajo. Fue un precursor intelectual de la Revolución mexicana y desde 1906 promovió la lucha armada a todo lo largo de la frontera con Estados Unidos para extender la revolución social al resto de la República Mexicana.

servicios, además de garantizar el acceso a los mismos a todos los trabajadores del Estado.

A continuación se enlistarán algunos sucesos importantes en los inicios de la seguridad social en México y en la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE):⁵²

- ✓ **1925.** Nace la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, con personalidad jurídica propia y atribución pública, creada por la Ley del mismo nombre.
- ✓ **1946.** El Departamento del Trabajo se convierte en Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ✓ **1947.** Se encomienda a la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, un vasto programa de inversión de beneficio social. El Congreso Federal aprueba al 31 de diciembre de este año, la nueva Ley de Pensiones Civiles y de Retiro, misma que extendió la magnitud de las prestaciones, mejoró el funcionamiento de las ya existentes e incorporó al régimen de seguridad social a un mayor número de trabajadores y organismos públicos.
- ✓ **1959.** La Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro se transforma en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- ✓ **1960.** En enero el ISSSTE comenzó sus actividades como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para administrar los seguros, prestaciones y servicios de los empleados públicos. Además fue de gran trascendencia para la consolidación de la institución y para los trabajadores al servicio del Estado la adición del Apartado "B" en el Artículo 123 Constitucional, publicada en el DOF el 5 de diciembre de 1960.
- ✓ **1963.** Se aprueba y publica la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, con esto, el Estatuto Jurídico de los trabajadores al servicio del Estado quedó abrogado.
- ✓ **1965.** La Junta Directiva aprobó el primer reglamento interior del ISSSTE que plasmaba su organización y funcionamiento. Antes se regía por las disposiciones contenidas en la Ley y en algunos casos, se

⁵² Curso de Inducción para trabajadores del ISSSTE.

complementaban con las costumbres, el sentido común y el deseo de los funcionarios encargados de aplicarlas.

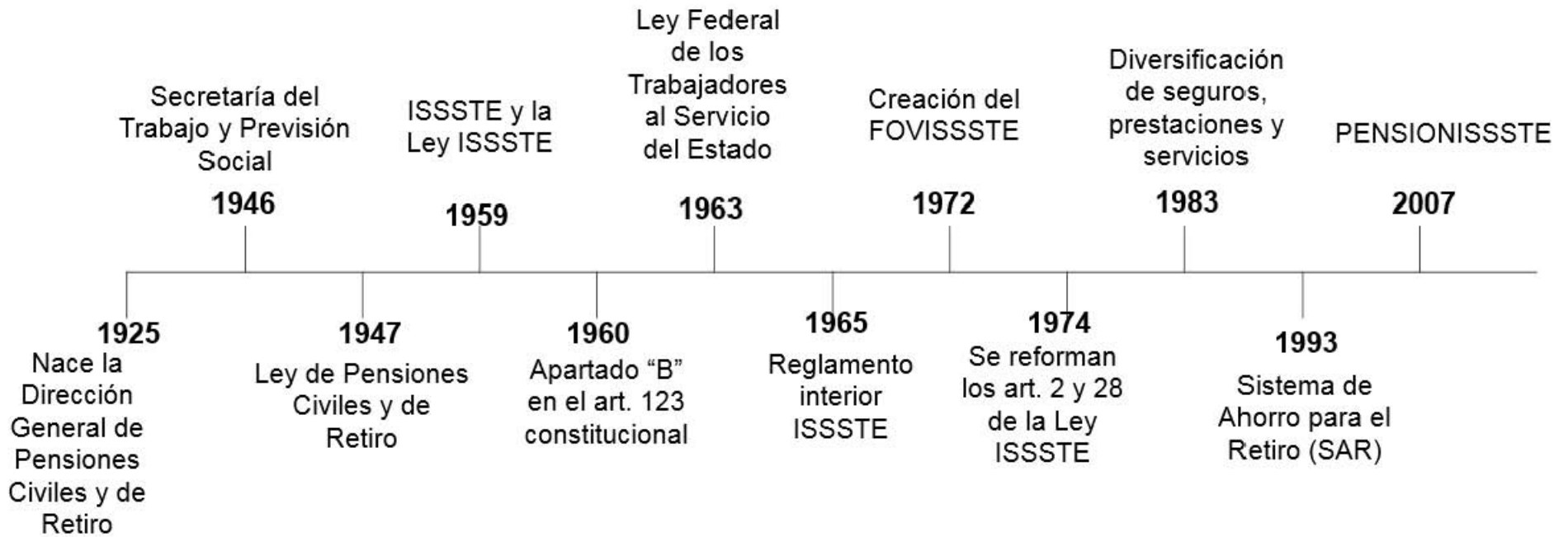
- ✓ **1972.** Se creó el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), administrado por una Comisión Ejecutiva, dentro del marco jurídico del ISSSTE, cuyos recursos financieros provendrían del Estado.
- ✓ **1974.** Se reformaron los artículos 2 y 28 de la Ley del ISSSTE, con el objeto de establecer la protección a los hijos del trabajador mayores de 18 años, hasta la edad de 25, que comprueben estar estudiando y a los hijos mayores de 18 discapacitados física o psíquicamente, así como para el esposo de la trabajadora o pensionista que se encuentre incapacitado física o psíquicamente que sea mayor de 55 años.
- ✓ **1983.** Con la Ley ISSSTE se consolidó la diversificación de seguros, prestaciones y servicios. Esta Ley concedió al trabajador la opción de continuar inscrito de manera voluntaria en el régimen obligatorio –en caso de retiro antes de tiempo- y la posibilidad para los estados y municipios de incorporar a sus trabajadores a dicho régimen.

Concibe al FOVISSSTE para otorgar al trabajador crédito barato y suficiente, seguridad jurídica sobre la propiedad y se logra que un mayor número de derechohabientes puedan acceder a este servicio determinando que se acceda al crédito una sola vez.

A partir de este año se apoya más a las mujeres en su desempeño laboral con estancias de bienestar y desarrollo infantil para la protección y desarrollo de sus hijos.

- ✓ **1993.** Se agrega el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), donde las dependencias y entidades aportan en la cuenta individual del trabajador el 2% y el 5% de su salario básico de cotización para integrar el ahorro para el retiro y el fondo de vivienda respectivamente.
- ✓ **2007.** Se promulga la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se crea el Fondo nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) para administrar las cuentas individuales de los trabajadores, siguiendo los lineamientos, controles y regulaciones dictados por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), los cuales están establecidos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Historia del IMSS



Seguros, prestaciones y servicios que otorga el instituto

La Ley del ISSSTE es congruente y complementaria con las reformas que se fueron gestando en los últimos años en el otro pilar fundamental de la seguridad social en el país pero del sector privado. Por lo anterior, ahora los trabajadores pueden migrar entre el sector público o privado llevándose consigo los recursos de su pensión sin perder las aportaciones obrero patronales que se hayan efectuado.

También el IMSS y el ISSSTE reconocerán los años de servicio de un trabajador recíprocamente para acceder a los servicios de salud como pensionado. Esto ha permitido que los trabajadores puedan contar con un sistema de seguridad social con cobertura nacional, además de dotarlos de certidumbre y flexibilidad laboral.

Las cuotas del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y vejez que corresponden a los trabajadores, se fueron ajustando gradualmente hasta llegar al 6.125% actual:

Año	Cuota a cargo del trabajador
2008	4.0250%
2009	4.550%
2010	5.075%
2011	5.600%
2012 en adelante	6.125%

Elaboración Propia. Fuente: Curso de Inducción ISSSTE

El artículo 3° de la Ley del ISSSTE establece que los siguientes seguros son obligatorios:

✓ Seguro de Salud

Protege, promueve y restaura la salud de los derechohabientes, quienes son los trabajadores activos, pensionados y a sus familiares. Este seguro contempla atención médica preventiva, atención médica curativa y de maternidad, y rehabilitación física y mental.

Este seguro se clasifica en tres niveles:

El primero de ellos se refiere a los servicios básicos y ambulatorios, es decir, se atienden los padecimientos más sencillos y de menos complejidad de

resolución. Estos servicios se brindan en consultorios auxiliares, unidades y clínicas de medicina familiar por todo el país.

El segundo nivel proporciona servicios de atención ambulatoria y de hospitalización para solucionar problemas de mediana complejidad. Los derechohabientes pueden recibir atención en clínicas de especialidades, clínicas hospital y hospitales generales.

El tercer y último nivel corresponde a los servicios destinados a atender padecimientos de mayor complejidad y dificultad en su diagnóstico y tratamiento. Para ello, se cuenta con Hospitales Regionales, además del Centro México Nacional "20 de Noviembre", unidad de alta especialidad en procedimientos médico-quirúrgicos y precisión diagnóstica, donde también se pueden atender casos del segundo nivel.

✓ **Seguro de Riesgos del Trabajo**

Se define como accidente del trabajo a toda lesión orgánica, perturbación funcional o la muerte producida en el ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo, así como en el traslado del domicilio al trabajo o viceversa.

Los riesgos del trabajo pueden producir:

1. Incapacidad temporal.- Pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o temporalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.
2. Incapacidad parcial.- Disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.
3. Incapacidad total.- Pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.
4. Muerte.

✓ **Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez**

Tiene la finalidad de dar una vejez digna y decorosa a todo trabajador en su vida posterior al trabajo. Este seguro consiste en brindar una pensión y un seguro de salud al derechohabiente.

✓ **Seguro de Invalidez y Vida**

Cubre los riesgos a los que está expuesta una persona durante su vida laboral activa, como accidentes o enfermedades no profesionales que le

impiden al trabajador desempeñar su labor. En el caso de muerte del trabajador, los beneficiarios recibirán la pensión correspondiente y podrán retirar el monto de la cuenta individual en una sola exhibición o acrecentar la pensión.

La Ley del ISSSTE en su artículo 4° establece con carácter obligatorio las siguientes prestaciones y servicios:

✓ **Préstamos hipotecarios y financiamiento en general para vivienda.**

Esta prestación se da a través del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), que es el encargado de administrar las aportaciones realizadas por las dependencias y entidades afiliadas al Instituto, cuya finalidad es otorgar créditos hipotecarios baratos a los trabajadores y pensionados para la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejora de viviendas. También puede financiarse el pago del enganche, gastos de escrituración o la constitución de un fideicomiso para la adquisición de viviendas de interés social. Es importante señalar que cada trabajador puede recibir una sola vez en toda su vida este beneficio crediticio.

Para solicitarlo se deben cumplir tres requisitos indispensables:

1. No haber sido beneficiario de un crédito del FOVISSSTE,
2. Ser trabajador derechohabiente del fondo en activo,
3. Contar con una antigüedad mínima de 18 meses de aportación a la subcuenta de vivienda del SAR.

La Ley del ISSSTE de 2007 también permite la portabilidad entre FOVISSSTE e INFONAVIT, dándole al trabajador la capacidad de disponer de ambos fondos. Sumado a esto, El FOVISSSTE podrá entrar a bursatilización de cartera, como lo han hecho ya INFONAVIT y el resto de los participantes del sector hipotecario, con lo que los recursos podrán potenciarse y, a la postre, aumentar la capacidad de otorgamiento de créditos del instituto.

✓ **Préstamos personales**

Se otorga a los trabajadores que tengan un mínimo de seis meses de antigüedad de haberse incorporado al régimen de seguridad social del instituto y al pensionado.

1. Ordinarios. Su monto será hasta por el importe de cuatro meses del sueldo básico.

2. Especiales. Su monto será hasta por el importe de seis meses del sueldo básico.
3. Para la adquisición de bienes de consumo duradero. Su monto será hasta por el importe de ocho meses de sueldo básico.
4. Extraordinarios para damnificados por desastres naturales.

Todos estos préstamos se fijan de acuerdo a la antigüedad de cada trabajador.

✓ **Servicios sociales**

El Instituto ofrece los siguientes servicios sociales:

1. Programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar.
2. Servicios turísticos.
3. Servicios funerarios.
4. Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil.

✓ **Servicios culturales**

El Instituto también brinda otra clase de servicios, los cuales son:

1. Programas culturales.
2. Programas educativos y de capacitación.
3. Atención a jubilados, pensionados y discapacitados.
4. Programas de fomento deportivo.

2.1.2 Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE).

Es el encargado de administrar las cuentas individuales de los trabajadores e invertir los recursos que las integran. PENSIONISSSTE se encuentra sujeto a toda la normatividad de los sistemas de ahorro para el retiro (SAR) y reglas de transparencia.⁵³ También estará sujeto a todo lo previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que le sean aplicables.

Fue creado oficialmente por la Junta Directiva del ISSSTE mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de febrero de 2009.

⁵³ <http://www.pensionissste.gob.mx/> vista el 20 de mayo de 2016 a las 10:46 horas.

Este fondo es el instrumento por el cual el gobierno entra al negocio de la administración de fondos para el retiro.

Al igual que las otras Afores del sistema, tendrá a su cargo la administración de la cuenta individual de los trabajadores registrados en este fondo e invertirá las cuotas y aportaciones de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, el Ahorro Solidario efectuado, las Aportaciones Voluntarias, Complementarias de Retiro y las del Ahorro a Largo Plazo.

Separadamente el PENSIONISSSTE, administrará los recursos de los trabajadores que eligieron el Artículo 10mo. Transitorio de la Ley del ISSSTE, como su régimen de pensión, más las aportaciones efectuadas al Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE), del año 2008 en adelante.⁵⁴

2.1.3 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Historia

El Instituto nació el 19 de enero de 1943, durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho, como un organismo integrado por representantes de los empleados, de los patrones y del gobierno. Oficialmente, el IMSS comenzó a funcionar el 1 de enero de 1944, después de la fundación del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) el 6 de abril de 1943.⁵⁵

En 1949 se instituyó la figura de beneficiarios por conexión familiar que permitió dar atención médica a las familias de los trabajadores.

En 1963 se inaugura el Centro Médico Nacional, conocido como Centro Médico "Siglo XXI", el más grande complejo médico de esta institución. En este mismo año se inicia la diversificación de los servicios otorgados por el IMSS con la construcción de teatros, centros deportivos y de recreación como el que se encuentra en Oaxtepec, Morelos.

En 1973 se añade el servicio de Guarderías como uno más.

Actualmente, el IMSS cuenta con más de 370 mil empleados al servicio de los trabajadores y sus familias, convirtiendo al Instituto en el más grande de Latinoamérica de su tipo y una de las instituciones mejor aceptadas por los mexicanos. Sumado a esto, de iniciar con 355 mil 527 derechohabientes en

⁵⁴ <http://miretiroypension.com/2015/04/el-pensionissste/#more-1951> vista el 10 de octubre de 2016 a las 10:16 horas.

⁵⁵ En sus inicios, el instituto contaba con una cobertura sumamente limitada donde, en algunas ocasiones, se tenía que recurrir a los servicios particulares para cubrir la demanda existente. Para más información consultar <http://www.imssaniversario.com/2013/03/70-anos-al-servicio-de-los-mexicanos/>.

1944, hoy en día se cuenta con cerca de 55 millones de trabajadores afiliados.

⁵⁶

Aspectos Generales del IMSS

Desde su fundación en 1943, es la Institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos. Combina la investigación y la práctica médica con la administración de los recursos para el retiro de los asegurados. En la actualidad, más de la mitad de la población mexicana tiene que ver con el IMSS y es la institución más grande en su género en América Latina.⁵⁷

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene un mandato legal derivado del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este mandato, se persigue el objetivo de aumentar la cobertura de la población con un sentido social. El Artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS) establece que la seguridad social tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado, cubriendo determinados requisitos legales para poder acceder a la misma.

El IMSS tiene dos funciones fundamentales:

1. Ser institución administradora de riesgos.

Administra los distintos ramos de seguro teniendo siempre una adecuada gestión de las contribuciones y los recursos financieros para proporcionar las prestaciones en especie y en dinero, además de contar con un carácter de organismos fiscal autónomo que conducirá una recaudación eficaz y transparente.

2. Ser entidad prestadora de servicios.

Fomentar la salud de la población trabajadora asegurada y de sus familias, de los pensionados y de los estudiantes a través de la provisión de servicios preventivos, curativos, de guardería y de prestaciones económicas.

⁵⁶ Datos obtenidos de www.imssaniversario.com

⁵⁷ <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss> vista el 28 de junio de 2016 a las 9:47 am.

Seguros y Prestaciones

✓ **Riesgos de Trabajo**

Protege al trabajador contra los accidentes y enfermedades a los que está expuesto por desempeñar su trabajo.

Se le dará atención médica como protección, además de una pensión mientras el trabajador esté incapacitado para el trabajo de forma temporal o permanente. En el caso de fallecimiento, se les otorgará a sus beneficiarios.

También se le considera accidente de trabajo a cualquier accidente que ocurra durante el traslado, entre el domicilio particular y lugar de trabajo.

✓ **Enfermedades y maternidad**

Ofrece a los trabajadores y trabajadoras afiliadas las prestaciones económicas, en especie y la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria necesaria durante el tratamiento o proceso de gestación.

El seguro de maternidad proporciona la atención médica durante el embarazo, prestaciones en especie y/o dinero posterior al parto, aunado a esto, se le concede la protección a la madre 42 días antes del nacimiento del hijo y 42 posteriores al mismo.⁵⁸

✓ **Invalidez y vida**

Este seguro protege al trabajador afiliado sólo cuando la invalidez o muerte no se presenta por causa de un riesgo de trabajo a través de una pensión para él o sus beneficiarios.

En caso de invalidez existen dos tipos de pensiones: Pensión temporal y Pensión definitiva. Por otro lado, cuando ocurre la muerte del trabajador se pueden otorgar las pensiones de viudez, orfandad, ascendientes, ayuda asistencial a la pensionada por viudez y/o asistencia médica.

✓ **Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez**

⁵⁸ Este tipo de prestación, que concede 42 días antes y otros 42 días después del parto como protección a mujeres embarazadas se estipula en la Ley del Seguro Social.

El seguro de cesantía en edad avanzada se otorga a los asegurados con 60 años de edad y que han quedado sin trabajo pagado.

El seguro de vejez está dirigido a los asegurados con 65 años cumplidos y que tienen 1250 semanas cotizadas reconocidas por el Instituto.

✓ **Guarderías y prestaciones sociales**

Los servicios de guardería infantil incluyen el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los menores.⁵⁹

2.1.4 Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

Son los sistemas regulados por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Estado sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos, mismos que se aplicarán para fines de previsión social, para la obtención de pensiones o como complemento de estas.

El SAR brinda beneficios y servicios a los trabajadores que cotizan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como a los trabajadores independientes, además, este organismo está a cargo de la CONSAR.

El sistema integra a varias instituciones públicas mediante robustos esquemas de intercambio de información administrados por la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (Procesar).⁶⁰

Esta empresa se encarga de:

1. Administrar la Base de Datos Nacional del SAR,

⁵⁹ <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/seguros-prestaciones> vista el 29 de junio de 2016 a las 10:15 horas.

⁶⁰ La Procesar es una empresa privada que, por virtud de licitación pública, obtuvo concesión del Gobierno Federal para operar la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (BDNSAR). Esta empresa operadora concilia la información y recursos provenientes de la Banca para así localizar a cada uno de los trabajadores que realizaron una aportación, y posteriormente, enviar a cada AFORE la información y recursos que les corresponden, además, será responsable de garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información que las Administradoras (Afore) les proporcionen, para la integración en las bases de datos para cada uno de los procesos que operen.

2. Enlazar a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) con la Banca, los Institutos de Seguridad Social, los Fondos de Vivienda y el Banco de México,
3. Asegurar que la recaudación de las cuotas obrero patronales realizadas por los patrones y entidades públicas se depositen puntualmente en las cuentas individuales de los trabajadores.⁶¹

2.1.5 Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)

En 1972 surge como resultado de una serie de reformas y adiciones a la Ley del ISSSTE, donde se estableció como un órgano desconcentrado encargado de administrar las aportaciones de las dependencias y entidades públicas afiliadas al ISSSTE, las cuales servirían para el otorgamiento de créditos orientados a la adquisición, reparación, ampliación o mejoramiento de las viviendas de los trabajadores del Estado.⁶²

Antecedentes

Hasta 1990, el fondo se dedicaba a otorgar créditos de vivienda financiada, los cuales consistían en préstamos de dinero para la adquisición, construcción, ampliación, reparación de vivienda y pago de pasivos adquiridos por estos conceptos con entidades financieras por parte del acreditado. Los créditos otorgados se hacían con la garantía hipotecaria, con una tasa de interés del 4% sobre saldos insolutos, con plazos que iban desde los 10 hasta los 20 años y con amortizaciones fijas hasta agosto de 1977 y crecientes a partir del mismo año.

En 1991, el FOVISSSTE adquiere facultades de un organismo financiero para ampliar su cobertura, atendiendo a un mayor número de derechohabientes a través de líneas de crédito operadas por un sistema de subastas de pre-registro y, además, se amplió el plazo máximo para liquidar el crédito a 30 años.

En 1994 se emitieron las Reglas para el Otorgamiento de los Créditos para los Trabajadores Derechohabientes afiliados al del ISSSTE.⁶³

⁶¹ (¿Cómo funciona operativamente el Sistema de Ahorro para el Retiro?, CONSAR, n.d.) http://www.consar.gob.mx/BLOG/pdf/39_como%20funciona%20sar.pdf

⁶² <http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Antecedentes> viste el 27 de junio de 2016 a las 9:47 horas.

⁶³ Es importante señalar que el fondo se rige por la Junta Directiva, que es el Órgano Superior de Dirección y Gobierno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, encargado de autorizar el Programa Institucional y los Programas Operativos del Instituto. Entre sus atribuciones le corresponde examinar, revisar, aprobar, supervisar y vigilar las Operaciones del Fondo de la Vivienda.

Durante el período 2002-2003, se puso en marcha el “Programa Extraordinario de Créditos (PEC), en el que se invirtieron 21,400 millones de pesos para otorgar 100 mil créditos, como parte de los 300 mil créditos que se tenían como meta para el sexenio 2000-2006.

2.1.6 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

En 1972 fue fundado y se promulgó su ley orgánica, Ley del INFONAVIT, con el objetivo de dar cumplimiento al derecho a la vivienda de los trabajadores.⁶⁴ Esta institución tiene como visión acompañar al trabajador durante toda su vida laboral ofreciéndole alternativas de financiamiento que satisfagan sus diferentes necesidades de vivienda.

Es un organismo tripartita, es decir, son tres partes las que trabajan de manera conjunta en su estructura: el gobierno, las empresas y los trabajadores.

Historia

1972

Se funda el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En este año se otorgaron 88 mil créditos y se construyó el mismo número de viviendas, lo que requirió la selección y adquisición de los terrenos, los estudios preliminares y los diseños de las viviendas, hasta la búsqueda y selección de constructoras, y el presupuesto, ejecución y supervisión de las obras.

1981

El INFONAVIT y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) firman un convenio de colaboración para llevar a cabo investigaciones en materia de desarrollo urbano, vivienda y construcción.

Este mismo año, el INFONAVIT construyó viviendas prototipo bajo el Programa de Aprovechamiento de Energía Solar en San Luis Potosí, La Paz, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Ciudad Juárez y Mexicali.

1982

En el INFONAVIT se reforma el reglamento para la continuación voluntaria, gracias a lo cual, al término de su relación laboral, los trabajadores pueden retirar su fondo de ahorro o continuar las aportaciones por su cuenta.

⁶⁴ Este derecho está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde el 5 de febrero de 1917.

Inicia la operación del Régimen Especial de Amortización (REA) para que los acreditados que no cuenten con relación laboral puedan hacer sus pagos sin la mediación de un patrón.

1986

En el INFONAVIT se alcanzan dos logros muy importantes; el primero fue el cumplimiento del programa de atención a los damnificados por el sismo de 1985 y el segundo es el Programa Nacional de Vivienda.

1989

Para este año, el INFONAVIT cuenta con 20 sedes estatales; en Nuevo León se entrega la primera vivienda para personas con discapacidad. Este año se otorgan 71,553 créditos, que benefician a 365 mil personas.

1991

Se lleva a cabo la integración de las aportaciones patronales a la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro.

1992

Inicia la operación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) en México. El INFONAVIT deja de constituir el Fondo de Ahorro con las aportaciones de sus derechohabientes y comienza a integrar con éstas la Subcuenta de Vivienda.

La Ley del INFONAVIT se reforma en varias de sus partes, entre ellas destaca la desaparición de la continuación voluntaria, la devolución del Fondo de Ahorro al trabajador cuando cumple 65 años, la ampliación del plazo para el pago del crédito a 30 años, la posibilidad de otorgar al trabajador una prórroga para el pago de su crédito por doce meses, en caso de pérdida de empleo sin causar intereses.

1994

En este año surge la CONSAR, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para regular el funcionamiento del Sistema de Ahorro para el Retiro.

2004

Con la finalidad de abrir fuentes alternas de financiamiento se colocan exitosamente los Certificados de Vivienda (CEDEVIS) en el mercado de valores, por medio de los cuales el INFONAVIT ha demostrado que es posible usar los mercados financieros para fines sociales, pues al obtener recursos alternos puede financiar más créditos para los trabajadores de México.⁶⁵

⁶⁵ Información obtenida del portal de INFONAVIT http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/el+instituto/el_infonavit/historia. 30 de junio de 2016 a las 10:21 horas.

El INFONAVIT hoy en día

El Instituto nació con la condicionante de otorgar créditos a la vivienda, única y exclusivamente, a los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Actualmente la cobertura está extendida a los trabajadores no afiliados a esta institución pero bajo ciertas condiciones que se enunciarán más adelante.⁶⁶

Los servicios que ofrece están enfocados a dos grupos de personas:

1. Trabajadores afiliados al IMSS con relación laboral vigente o derechohabientes.

En este caso, el patrón es responsable de realizar aportaciones mensuales, del 5% del salario del trabajador, a la subcuenta de vivienda contenida en la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) que el trabajador haya seleccionado.⁶⁷ El ahorro acumulado en esta subcuenta permite al trabajador tener acceso a los productos que ofrece el INFONAVIT, bajo ciertas condiciones y diversas circunstancias establecidas.

2. Trabajadores no derechohabientes.

Para este grupo, el patrón puede aportar una cuota mensual que le permite al trabajador obtener un crédito para la vivienda o formar su ahorro para el retiro en el mediano plazo.⁶⁸

INFONAVIT ofrece cuatro esquemas generales de financiamiento⁶⁹:

- 1) Crédito INFONAVIT que sólo se otorga con sus recursos,
- 2) Créditos de cofinanciamiento en los que se suman dos créditos para el cotizante: uno de ellos con recursos propios del Instituto y otro con una entidad bancaria. De esta forma, se puede obtener un monto mayor en un sólo crédito,

⁶⁶ Es importante señalar que al grupo de personas que tienen acceso a los productos y esquemas del Instituto, por ser afiliados al IMSS, se le denomina Derechohabientes del INFONAVIT.

⁶⁷ Es obligación del patrón hacer los descuentos correspondientes al salario del trabajador para abono a las mensualidades de los préstamos que le hubiera otorgado el INFONAVIT.

⁶⁸ Generalmente las personas que trabajan en los hogares, es decir, gente dedicada a las labores domésticas como pueden ser jardineros, choferes, empleados de limpieza, cuidadores, entre otros entran a este grupo. Este grupo es atendido gracias a la creación del programa "INFONAVIT para todos", que permite a los trabajadores no derechohabientes acceder a los programas de apoyo a la vivienda del instituto.

⁶⁹ <https://blog.hipos.com/que-es-el-infonavit-definicion-objetivo-creditos-requisitos> vista el 10 de agosto de 2016 a las 9:46 am.

- 3) Los solicitantes tienen la posibilidad de solicitar coparticipación con entidades financieras. Aquí se trata de dos créditos, uno proveniente del INFONAVIT y otro de una entidad financiera. En este esquema, todos los trámites de ambos créditos se llevan en el instituto,
- 4) Los interesados pueden obtener financiamiento directamente de una entidad financiera y usar sus aportaciones patronales como pago adicional de su crédito para reducir el plazo de pago.

2.1.7 Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE)

Son aquellas Instituciones financieras que administran los recursos de las cuentas de ahorro para el retiro a nombre de los trabajadores. Todas son del sector privado, a excepción de PENSIONISSSTE que es del sector público. Públicas o privadas, todas están sujetas a la normatividad de los sistemas de ahorro para el retiro.⁷⁰

Cuando un trabajador decide cambiar de administradora, cada AFORE adquiere un papel en el traspaso:⁷¹

AFORE Receptora

Es la que asume la administración de la cuenta individual objeto de un traspaso.

AFORE Transferente

Es la que deja de administrar la cuenta individual objeto de un traspaso.

2.1.8 Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES)

Son sociedades de inversión encargadas de invertir los recursos administrados por las AFORES dentro del Sistema de Ahorro para el Retiro vigente en México. Dichos recursos son los ahorros de los trabajadores que han logrado acumular durante toda su vida laboral.

⁷⁰ <http://www.consar.gob.mx/glosario/glosario.aspx> vista el 20 de mayo de 2016 a las 11:12 horas.

⁷¹ Según el artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Los trabajadores tendrán derecho a traspasar su cuenta individual de una administradora a otra una vez transcurrido un año, contado a partir de que el trabajador se registró o de la última ocasión en que haya ejercitado su derecho al traspaso. Podrá hacerlo antes del año, cuando traspase su cuenta individual a una administradora cuyas sociedades de inversión hubieren registrado un mayor Rendimiento Neto, en el período de cálculo inmediato anterior.

Su objetivo primordial es identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos cuantificables, además de considerar los riesgos no cuantificables, a los que se encuentren expuestos los fondos.⁷²

Sumado a lo anterior, existen tres objetivos particulares que persiguen estas sociedades:

1. Prevenir violaciones de límites de exposición vigentes.
2. Corregir toda violación de límites de exposición vigentes.⁷³
3. En caso de que se exceda algún límite de exposición vigente, se debe prevenir el impacto negativo sobre los activos netos, de eventos adversos ajenos al control de la SIEFORE.⁷⁴

A continuación se presentarán las SIEFORES básicas que, básicamente se dividen en 4 segmentos por edades:

1. SIEFORE Básica 1.- Está enfocada para personas de 60 años y mayores.
2. SIEFORE Básica 2.- Este segmento es para las personas que tengan entre 46 y 59 años.
3. SIEFORE Básica 3.- Para personas entre 37 y 45 años.
4. SIEFORE Básica 4.- En este grupo entran las personas de 36 años y menores.⁷⁵

2.1.9 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Su labor fundamental es la de regular el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que está constituido por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores que manejan las AFOREs. No solo se asegura de que el SAR funcione correctamente sino también de que los derechos de los trabajadores sean respetados por las administradoras.

Sus funciones principales son:

- ✓ Establecer las reglas para que el SAR funcione adecuadamente.
- ✓ Vigilar que se resguarden adecuadamente los recursos de los trabajadores.

⁷² Las SIEFORES disponen de políticas proactivas y procedimientos preventivos diseñados para evitar la violación de límites vigentes, además de políticas reactivas y procedimientos correctivos orientados a reducir la exposición a niveles deseables.

⁷³ Pueden darse casos donde se autoricen exposiciones que rebasen los límites por el Consejo de Administración propio de cada AFORE.

⁷⁴ PENSIONISSSTE, información obtenida de www.pensionissste.gob.mx el 24 de mayo de 2016 a las 10:14 horas.

⁷⁵ Información consultada de la página web de la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

- ✓ Supervisar que los recursos de los trabajadores se inviertan de acuerdo a los parámetros y límites establecidos por la Comisión (Régimen de inversión).
- ✓ Se asegura de que brinden la información requerida para los trabajadores (que envíen los estados de cuenta tres veces por año, por ejemplo).
- ✓ Está facultada para imponer multas a las AFOREs y sanciones a sus empleados en caso de algún incumplimiento.⁷⁶

2.1.10 Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Su objetivo primordial se enuncia en el Artículo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: “La presente Ley tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014, pág. 1).

A partir de esto, podemos definir a la CONDUSEF como un organismo descentralizado cuyo objetivo es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las instituciones financieras que operan dentro del territorio nacional, así como también crear y fomentar una cultura adecuada respecto a las operaciones de los servicios financieros por parte de los usuarios. En otras palabras, esta comisión es la encargada de regular las relaciones entre las instituciones del sector financiero y sus usuarios.⁷⁷

2.2 Marco Legal

2.2.1 Antecedentes

A continuación se describirán a grandes rasgos las Políticas emprendidas por el estado mexicano en materia de pensiones dividida en los últimos tres sexenios presidenciales:

(1994-2000) Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León

⁷⁶ CONSAR, información obtenida el 20 de mayo de 2016 a las 10:23 horas de http://www.consar.gob.mx/acerca_consar/consar.aspx.

⁷⁷<http://axainforma.com/Cursos/DEFINITIVO%20INTERACTIVO%20CEDULA%20A/INTERACTIVO/condusef.html> vista el 6 de septiembre de 2016 a las 10:09 am.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) propuesto por el Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León se menciona que en aquel entonces existía una relación inequitativa de la cobertura de la Seguridad Social, por lo que en 1995 sólo el 56% de la población tenía cobertura social. En este PND se tiene en cuenta la necesidad de construir esquemas de financiamiento adicionales para aumentar la cobertura a la crecida, y en crecimiento también, población de pensionados y jubilados.⁷⁸

En este documento también se mencionan las causas de la transición demográfica de México a finales de siglo pasado las cuales son: la reducción de la fecundidad en décadas pasadas (en 1964 más de 7 hijos por familia), la disminución de los índices de mortalidad y la desigualdad regional que existe en el país, sumado a esta última causa, la sanidad de los Sistemas de Seguridad de esas regiones. Las diferencias entre entidades federativas son sumamente notables.⁷⁹

El ex presidente de la República Mexicana tomó el compromiso de analizar y modificar los sistemas de financiamiento de seguridad social para asegurar su viabilidad y salud financiera haciendo hincapié en que la estabilidad de los institutos involucrados era la mejor garantía para hacer frente a esos retos que se iban presentando y mencionando que las Pymes recibirían un mayor impacto de las medidas correctivas debido a que son, desde aquel entonces, la fuente más importante de empleo en México. Acciones importantes tomadas bajo esta administración fueron la continuación del plan SAR de 1992 y la instrumentación y reglamentación del Sistema de las AFORES como instrumento de ahorro privado en nuestro país.

(2000-2006) Lic. Vicente Fox Quezada

En el apartado 3.1 “Transiciones del México Contemporáneo”, se destacan cuatro transiciones por las que se pensaba tenía que pasar la sociedad mexicana: la demográfica, la social, la económica y la política. La primera de ellas es la que realmente ocuparemos para el presente trabajo.

En el apartado 3.2 “La Transición demográfica”, se tenía consciencia de un aumento considerable de la población para el año 2050: entre 130 y 150 millones de mexicanos residentes se proyectaba en aquel entonces para este año, sin embargo, se menciona en el PND que el crecimiento demográfico no va acompañado por un crecimiento económico

⁷⁸ (Zedillo Ponce de León, Ernesto: Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000)

⁷⁹ En el PND se menciona que la tasa de crecimiento de la población disminuyó de 1995 con respecto a 20 años atrás 0.4 puntos base, es decir, alrededor de la década de los setentas esta tasa era de 3% y en 1995 era de 2.6%. Sumado a esto, la esperanza de vida aumentó de 36 a 72 años de 1930 a 1995 respectivamente, esto se debe en gran medida a la disminución de la mortalidad infantil. En 1930 el 18% de los niños menores de un año fallecían y para 1994 esta cifra disminuyó a 3%. También la tasa de mortalidad disminuyó notablemente. En 1930 el 77% de las personas fallecían antes de alcanzar los 65 años y en 1994 esta proporción se redujo a 24%. A partir de todos estos cambios existió menor mortalidad y más longevidad, derivado de diversas circunstancias como el avance tecnológico, la población tuvo un aumento considerable que necesitaba recibir cierta cobertura, sobre todo en seguridad social.

debido a distintos factores como la economía informal, el subempleo, rezagos en la pobreza, la educación, los servicios sociales, entre otros.⁸⁰

“La población es uno de los elementos que contribuyen a delinear el perfil de largo plazo de todas las naciones. Durante el siglo xx, nuestro país experimentó transformaciones sin precedente desde el punto de vista demográfico. Primero atravesó por ciclos de intenso crecimiento poblacional y, más recientemente, de marcada desaceleración. Así, de acuerdo con las cifras censales, la población mexicana pasó de casi 17 a cerca de 26 millones de personas entre 1930 y 1950; en los veinte años siguientes, el número de habitantes casi se multiplicó por dos, y requirió sólo tres décadas para duplicarse nuevamente. Con alrededor de 100 millones de habitantes, México ocupa en la actualidad el decimoprimer lugar entre las naciones más pobladas del orbe y se prevé que mantendrá esa misma posición durante varias décadas más.” (Presidencia de la República, 2001, p.9)

Durante la historia mexicana post revolucionaria, la población se multiplicó exponencialmente, sin olvidar que ésta bajo considerablemente durante el suceso armado, teniendo una tasa de crecimiento de casi 100% cada veinte años. Es cierto que las tasas de natalidad en el mundo han ido disminuyendo debido a toda la tecnología anticonceptiva desarrollada y educación sexual divulgada. Sumado a esto, las tasas de mortalidad también han modificado su tendencia pero a la baja gracias a la tecnología aplicada a la medicina y los avance técnicos. Con todo esto, se vuelve más factible que la población siga en aumento pero también que la misma envejezca. Todo esto se tenía en cuenta en el sexenio del Lic. Vicente Fox.

“La confluencia del envejecimiento demográfico con el cambio registrado en el terreno epidemiológico demandará profundas reformas en las estrategias, alcance, funcionamiento y organización del sector salud; impondrá fuertes presiones sobre la infraestructura económica y social; desafiará la viabilidad a largo plazo de los sistemas de seguridad social, y exigirá una cuantiosa reasignación de recursos para proporcionar pensiones suficientes.” (Presidencia de la República, 2001, p.10)

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se tenía muy en cuenta que el segmento de la población mayor a 65 años, a pesar de no representar una proporción importante de la población total en aquel entonces, iba en un aumento considerablemente rápido y se esperaba que 15 años posteriores a la publicación del documento, esta población de adultos mayores se duplicara. En 2001 dicho segmento representaba el 5% y la tasa de crecimiento anual de la misma era de 3.7%.⁸¹

⁸⁰ Se puede definir a la economía informal como el conjunto de actividades productivas y económicas que eluden a las disposiciones y regulaciones fiscales y legislativas. Estas actividades no forman parte de las estadísticas nacionales y tampoco pagan impuestos al Estado, por lo tanto, no cuentan con ningún seguro social ni apoyo estatal.

El subempleo es un fenómeno que se da en el mercado laboral cuando las personas tienen que recurrir a empleos de menor remuneración, jornadas con menos horas de trabajo, empleos con una productividad baja o de menor calidad para mantenerse trabajando y no quedarse desempleadas.

⁸¹ Haciendo referencia al PND del sexenio del Doctor Zedillo, se tenía el dato de que en 1995 la población mayor a 65 años representaba el 4.2% de la población total, es decir, existió un aumento del 0.8% en la participación de este segmento en el total poblacional.

En el apartado 5 “Área de Desarrollo Social y Humano” del documento mencionado con anterioridad, se tiene consciencia del déficit existente en el IMSS e ISSSTE debido a los altos costos de operación y el número de pensionados, por lo que se declara como sumamente urgente una reforma al sistema de pensiones mexicano.

(2006-2012) Mtro. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

Para este sexenio se planteó la consolidación de un sistema nacional de pensiones más equitativo y con una mayor cobertura mediante la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE a través del reforzamiento del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y la transformación de los sistemas pensionarios de reparto. Un primer cambio que se implementó fue la portabilidad de las pensiones por parte de los trabajadores con lo que ahora estos pueden cambiar de empleador sin perder sus beneficios pensionarios y de atención médica por completo.⁸² Sumado a lo anterior, se buscaba incrementar la competitividad del SAR con la finalidad de que los rendimientos obtenidos por los trabajadores aumentaran, existiera más certidumbre y menor riesgo al invertir estos fondos pensionarios y que las comisiones cobradas por parte de las AFORES disminuyeran. Además de los objetivos mencionados, también se pretendía atraer a los trabajadores independientes a afiliarse al sistema de pensiones.

Paralelamente a la reforma en la Ley del ISSSTE realizada durante este sexenio (La cual se revisará más adelante), fue aprobada una reforma en la Ley del SAR por el Poder Legislativo. Dicha reforma elimina las comisiones por flujo cobradas por las AFORES a sus afiliados, además de mejorar las vías de información hacia los trabajadores, por la cual, estos tendrían la posibilidad de elegir como mejor les convenga la administradora de fondos que les proporcione mayores rendimientos y menores comisiones.

Asimismo, durante este periodo se reformó la Ley del Seguro Social. A continuación se enlistarán los puntos más importantes:

- Se cambió el parámetro de evaluación sobre el rendimiento otorgado a los trabajadores: se pasó del Rendimiento Bruto al Rendimiento Neto, con lo que

⁸² Por ejemplo, antes el sistema para trabajadores del sector privado (IMSS) y sistema para trabajadores del sector público (ISSSTE) no eran compatibles y si un trabajador pasaba de un sector al otro y sin haber cumplido el mínimo establecido para hacerse beneficiario de una pensión, automáticamente se perdía el historial de cotización que llevaba hasta ese momento. Con esto también se incrementó y facilitó la movilidad en el mercado laboral mexicano.

concretamente se puede saber lo que realmente gana el trabajador al invertir sus ahorros,

- Los trabajadores obtuvieron la facultad de cambiar de AFORE cada 12 meses,
- Mayores requerimientos para los directivos de las AFORES,
- Se aumentó el número de representantes de los trabajadores en la junta de gobierno de la CONSAR,
- Se fijaron los salarios de los agentes promotores de AFORES,
- Se incrementaron los incentivos para el Ahorro Voluntario.

2.2.2 Leyes y Reformas al IMSS e ISSSTE

En México, el sistema de pensiones está regido por diversas leyes particulares derivadas del artículo 123 constitucional, las cuales son:

- Ley del Seguro Social (LSS),
- Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (LSAR),
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (LCONDUSEF),
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (LIMSS),
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Ley IMSS 1973⁸³

Durante la implementación de esta Ley, la edad mínima para jubilarse era de 60 años y era requisito indispensable contar con al menos 500 semanas de cotización reconocidas ante el IMSS. Al cumplir con los mencionados requisitos, el trabajador tenía derecho a una pensión mensual vitalicia por parte del instituto, servicios médicos de por vida, aguinaldo y préstamos sobre su misma pensión.⁸⁴

En función del promedio del Salario Base Cotizado (SBC), el IMSS asignaba un porcentaje en relación con la edad del pensionado:

- A los 60 años le correspondía el 75% del SBC de los últimos 5 años cotizados,

⁸³ http://www.afore.com.mx/cual_sera_mi_pension_ley_73.php vista el 3 de noviembre de 2016 a las 16:45 horas.

⁸⁴ Estos requisitos se encuentra perfectamente delimitados en el artículo 138 de la Ley del Seguro Social 1973.

- A los 61 años, el 80% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados,
- A los 62 años, el 85% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados,
- A los 63 años, el 90% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados,
- A los 64 años, el 95% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados,
- A los 65 años, el 100% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados,

Ley IMSS 1997⁸⁵

El 1° de Julio de 1997 se implementó una nueva Ley del Seguro Social, en la cual las condiciones y requisitos de jubilación cambiaron sustancialmente:

Se definieron otros nuevos tipos de pensiones como la pensión por cesantía que implica tener entre 60 y 64 años de edad, la pensión por vejez cuya edad mínima para tener derecho a la misma es de 65 años, además de que el mínimo de semanas cotizadas ante el IMSS ascendió a 1250.⁸⁶

Ley ISSSTE 1983⁸⁷

En el artículo 60 de esta ley se mencionaba que los trabajadores con 30 años o más de servicio y las trabajadoras con 28 años o más tenían derecho a la pensión por jubilación por una cantidad equivalente al 100% del sueldo.

En el artículo 61 tenían derecho a pensión de retiro por edad y tiempo de servicio los trabajadores que habiendo cumplido 55 años, con 15 años de servicio como mínimo e igual tiempo de cotización al instituto.

En el artículo 63 el monto de la pensión de retiro y tiempo de servicio se determinaba de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- 15 años de servicio: 50%
- 19 años: 60%
- 23 años: 70%
- 26 años: 80%
- 28 años: 90%

⁸⁵ http://www.afore.com.mx/cual_sera_mi_pension_ley_97.php vista el 3 de noviembre de 2016 a las 17:34 horas.

⁸⁶ Es importante señalar que sólo los trabajadores que hayan comenzado a cotizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social antes del 1° de Julio de 1997 tienen la opción de elegir bajo que Ley y régimen quieren jubilarse, si bajo los estatutos de la Ley IMSS de 1973 o la Ley IMSS de 1997. Los trabajadores cuya fecha de cotización haya sido posterior a la fecha señalada sólo podrán hacerlo bajo la Ley de 1997.

⁸⁷

http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pb_SEWR17AJ:resistenciacreativadf.blogspot.com/2007/04/comparativo-entre-las-leyes-del-issste.html+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=mx vista el 3 de noviembre de 2016 a las 18:25 horas.

- 29 años 95%.

En el artículo 87 se establecía que a los trabajadores que no tuvieran derecho a una pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicio, cesantía en edad avanzada o invalidez y se separaran definitivamente del servicio se le otorgaba una indemnización global.⁸⁸

La pensión por causa de muerte mencionada en el artículo 73 establecía un mínimo de 10 años de cotización y un mínimo de 60 años cumplidos para que los trabajadores pudieran tener derecho a ella. Esta condición cambió en el 2007 con la entrada de las AFORES ya que ahora la administradora elegida por el trabajador es la encargada de otorgar esta pensión a los beneficiarios.

En lo pertinente a la pensión por cesantía en edad avanzada, referida en los artículos 82 y 83 de la Ley ISSSTE 1983, para tener acceso a esta pensión el trabajador debía cumplir al menos 60 años de edad y haber cotizado 10 años al instituto como mínimo.

La nueva Ley ISSSTE 2007

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, con la cual el Gobierno Federal asumió ciertos compromisos en beneficio de los derechohabientes del instituto. Los más importantes, como objetivos a cumplir en aquel entonces, se enlistarán a continuación:

- ✓ Primero que otra cosa, se dejó muy en claro que el ISSSTE no se privatiza.
- ✓ Los recursos para el retiro de los trabajadores serán administrados por un organismo público denominado PENSIONISSSTE durante los primeros tres años.
- ✓ Los jubilados y pensionados no pagarán por los servicios que reciben, además de que el Gobierno Federal asumirá el costo íntegro de la nómina de pensiones en curso de pago, así como todos los trabajadores activos que decidan jubilarse en el régimen de reparto.
- ✓ Se duplica el monto de la pensión mínima garantizada para Pensionados de Retiro, Cesantía y Vejez.⁸⁹

⁸⁸ Los artículos 60, 61, 63 y 87 de este apartado desaparecieron en la Ley 2007.

⁸⁹ La pensión mínima garantizada es el nivel mínimo de beneficio que debe existir en la cuenta de un trabajador. El gobierno promete, bajo ciertas condiciones, pagar este beneficio cuando el monto acumulado en la cuenta no alcanza un valor fijo.

- ✓ El Estado incrementará sus aportaciones obligatorias a la seguridad social de 19.75 por ciento del salario de cotización a 25.145 por ciento, incluyendo la cuota social.⁹⁰
- ✓ El Estado aportará una cuota social específica para mejorar el servicio de salud, equivalente al 3.5 por ciento del salario de cotización de cada uno de los trabajadores.
- ✓ El Estado aportará una cuota social, para el fondo de pensiones, de 5.5 por ciento de un salario mínimo, por cada trabajador que elija el régimen de cuentas individuales.
- ✓ La nueva generación de trabajadores que se incorporen al mercado laboral después de la implementación de esta Ley, tendrán una cuenta individual a la cual se abonarán sus cuotas y las aportaciones del Estado. Esta cuenta se incrementará y potenciará con un esquema de ahorro solidario.⁹¹
- ✓ El gobierno federal aportará ocho mil millones de pesos en los siguientes tres años para invertirlos en infraestructura médica y hospitalaria, en el abasto suficiente de medicamentos, en la adquisición y mantenimiento de equipo y en la contratación y profesionalización del personal médico.
- ✓ Se bursatilizará la cartera actual del FOVISSSTE para incrementar sustancialmente el número de créditos para vivienda.⁹²
- ✓ Se bursatilizará la cartera del Fondo de Préstamos Personales para que a partir de 2008 se cubra casi totalmente la demanda de créditos de corto plazo.
- ✓ Incorporar a la seguridad social, por primera vez, a los miles de trabajadores que laboran con jornada normal en las distintas Dependencias y Entidades del Estado dentro del régimen de honorarios, por contrato, y lista de raya, los eventuales, con lo que se dará a estos y a sus familiares acceso al régimen integral del ISSSTE.

⁹⁰ La Cuota social es aquella cantidad que otorga el Estado al trabajador. Esta cuota varía en función del salario recibido por cada trabajador, el cual se mide mediante el número de veces que éste representa el salario mínimo. Por ejemplo, en el tercer trimestre de 2016 la cuota social para los que reciben el salario mínimo fue de \$3.87077 y para los que recibieron como salario base de 10.01 a 15 veces el salario mínimo recibieron \$3.22564 pesos. Los valores del importe de la cuota social se actualizan trimestralmente de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Estas cifras fueron obtenidas del Diario Oficial de la Federación Septiembre 2016.

⁹¹ El esquema de ahorro solidario consta en que por cada peso que aporte el trabajador, el Estado aportará 3.25 pesos de manera adicional a sus cuotas.

⁹² Se entiende por bursatilización como un esquema fiduciario estructurado que permite a las empresas obtener financiamiento, al dar liquidez a activos no líquidos, o bien, para obtener recursos del mercado de valores para los financiamientos de proyectos productivos dando valor presente a los ingresos futuros de los mismos.

- ✓ La Ley del ISSSTE de 2007 también permite la portabilidad entre FOVISSSTE e INFONAVIT, dándole al trabajador la capacidad de disponer de ambos fondos. Sumado a esto, El FOVISSSTE podrá entrar a bursatilización de cartera, como lo han hecho ya INFONAVIT y el resto de los participantes del sector hipotecario, con lo que los recursos podrán potenciarse y posteriormente aumentar la capacidad de otorgamiento de créditos del instituto.

2.3 Funcionamiento y trámites para el Sistema de Pensiones Mexicano ISSSTE e IMSS

2.3.1 Tipos de pensión ISSSTE

En el caso del ISSSTE existen dos tipos de regímenes por lo que pueden optar los trabajadores que son el Régimen Cuenta Individual y el Régimen Décimo Transitorio, los cuales se explicarán a continuación.

A) Régimen Décimo Transitorio

Aquellos trabajadores que se encontraban activos cuando entró en vigor la nueva Ley del ISSSTE (Abril 2007) y no optaron por el bono, seleccionaron el Décimo Transitorio o simplemente no eligieron alguno, son los que se encuentran en este Régimen.

En esta modalidad se calcula el monto para la pensión tomando en cuenta el sueldo básico del último día inmediato a la fecha en la que el trabajador decide retirarse.⁹³

Los tipos de pensiones de este régimen se enlistan a continuación:

1. Jubilación

Para los trabajadores hombres que cuenten con 30 años de cotización y mujeres con 28 años de cotización.

Además se tomará en cuenta la edad de los trabajadores como se señala a continuación:

Años	Edad Mínima para Hombres	Edad Mínima para Mujeres
2014-2015	53	51
2016-2017	54	52
2018-2019	55	53

Elaboración Propia con datos del ISSSTE.

⁹³ La edad para pensionarse en este régimen incrementa un año de edad por cada dos calendarios.

Esta tabla sólo muestra la edad mínima requerida para jubilarse mediante este tipo de pensión para los años más próximos. En la misma tabla se puede notar un patrón de incremento en la edad mínima a través de los años: cada dos años que pasan, la edad mínima aumenta un año requerido. Esta progresión se detendrá en 2028 y en este año la edad mínima será de 60 y 58 años para hombres y mujeres respectivamente.

2. Cesantía en edad avanzada

Para los trabajadores de 63 o más años de edad que se separen voluntariamente del servicio o que queden privados de trabajo remunerado y hayan cotizado por un mínimo de 10 años al ISSSTE.

En esta modalidad, el monto de la pensión será equivalente a un 40% del sueldo básico del último año anterior a la fecha de suspensión de labores del trabajador.

El requisito de edad se incrementará de forma gradual, como se muestra a continuación:

Años	Edad Mínima							
	63	64	65	66	67	68	69	70+
2014-2015	40%	42%	44%	46%	48%	50%	50%	50%
2016-2017	-	40%	42%	44%	46%	48%	50%	50%
2018 en adelante	-	-	40%	42%	44%	46%	48%	50%

Elaboración Propia con datos del ISSSTE.

3. Retiro por edad y tiempo de servicios

El monto de la pensión será equivalente a un porcentaje del sueldo básico del último año anterior a la fecha de baja del trabajador:

Años de servicio	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
Porcentaje (%)	50	52.5	55	57.5	60	62.5	65	67.5	70	72.5	75	80	85	90	95

Elaboración Propia con datos del ISSSTE.

La edad mínima para el retiro será de 58 años en 2014-2015, 59 años en 2016-2017 y de 2018 en adelante, quedará fija a 60 años.

4. Pensión por causa de muerte

La muerte de un trabajador por causas ajenas al servicio, sin importar su edad y siempre que haya cotizado al ISSSTE por más de 15 años, así como la muerte de un pensionado bajo otra modalidad, se dará origen a una pensión de transmisión por viudez, concubinato, orfandad o ascendencia, según sea el caso y de acuerdo a la ley del ISSSTE.

5. Pensión por invalidez

Esta pensión va dirigida a los trabajadores que hayan sufrido una inhabilitación física o mental derivadas de su empleo o ajenas a este amparados por el dictamen médico respectivo. El mínimo de años de cotización son 15 y mientras sea mayor la antigüedad de servicio, mayor será el porcentaje del sueldo básico del último año anterior a la fecha de baja del trabajador como se muestra en la siguiente tabla:

Años de servicio	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
Porcentaje (%)	50	52.5	55	57.5	60	62.5	65	67.5	70	72.5	75	80	85	90	95

Elaboración Propia con datos del ISSSTE.

B) Régimen Cuenta Individual⁹⁴

I. Subcuentas

a. Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV)

Subcuenta destinada para financiar la pensión, se compone de las cuotas de los trabajadores (6.125% del sueldo básico) de las aportaciones de las dependencias o entidades (5.175% del sueldo básico) y de la cuota social del Gobierno Federal (5.5% del salario mínimo general diario en la Ciudad de México).

b. Ahorro Solidario

Esta subcuenta corresponde al 1 ó 2% del sueldo básico. Con esta se pueden incrementar los recursos para el momento del retiro de los

⁹⁴ Información obtenida de

<http://www.issste.gob.mx/pensiones/tipospensiones.html#tprecret> el 31 de octubre de 2016 a las 10:24 horas.

trabajadores, mismo que es de forma voluntaria y adicional a las contribuciones obligatorias.⁹⁵

c. Aportaciones Voluntarias

Con el propósito de incrementar el monto de la cuenta individual, esta subcuenta alberga las aportaciones que desee hacer cada trabajador, las cuales pueden generar rendimientos adicionales.

d. Aportaciones Complementarias de Retiro y Ahorro a Largo Plazo

El trabajador podrá hacer aportaciones en su cuenta individual y disponer de estos recursos cuando decida retirarse, ya sea para incrementar su pensión o para retirar el monto total en una sola exhibición (hasta cumplir 65 años).

e. SAR ISSSTE 92

PENSIONISSSTE administrará los recursos acumulados en la Subcuenta de Ahorro para el Retiro (SAR 92) y las aportaciones de retiro que se han realizado desde el 2008, independientemente del régimen pensionario en el que se encuentre el trabajador (Décimo Transitorio o Cuenta Individual).⁹⁶

II. Tipos de Seguro de Pensión

a. Seguro de Retiro

Es necesario tener menos de 60 años y que los recursos de la cuenta individual del trabajador sean un 30% superiores a la Pensión Garantizada, además de que la prima del seguro de sobrevivencia para los familiares del mismo hayan sido cubiertas.⁹⁷

b. Seguro por Cesantía en Edad Avanzada

⁹⁵ Por cada peso que ahorre el trabajador, la aseguradora aportará 3 pesos con 25 centavos, con un tope máximo de 6.5% del sueldo básico del mismo. Este trámite se realiza en la institución donde labore el trabajador, cada área de Recursos Humanos.

⁹⁶ Si el trabajador deja de cotizar al ISSSTE, mantendrá en todo momento propiedad de los recursos depositados en su cuenta individual.

⁹⁷ La pensión garantizada se da si el trabajador cumple con los requisitos para obtener una pensión por cesantía en edad avanzada o vejez, pero los recursos en su cuenta individual resultan insuficientes, el Gobierno Federal aportará los recursos para que reciba una Pensión Garantizada. Esta última cambia su valor en el mes de febrero de cada año dependiendo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Este tipo se da cuando el trabajador queda privado de trabajo a partir de los sesenta años de edad y que este tenga un mínimo de veinticinco años de cotización reconocidos por el instituto. (Artículo 84 Ley ISSSTE).

c. Seguro por Vejez

Es requisito fundamental que el trabajador haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidos por el instituto un mínimo de veinticinco años de cotización (Art. 89 Ley ISSSTE).

d. Seguro por causa de muerte de trabajador por causas ajenas al trabajo

El trabajador debe haber cotizado al menos 3 años para el Instituto.

e. Pensión por muerte del trabajador pensionado a causa de un riesgo de trabajo

Los familiares tendrán derecho a una pensión igual al 100% de la que venía recibiendo el trabajador pensionado fallecido. También podrán optar por retirar en una sola exhibición el saldo de la cuenta individual o incrementar su pensión (renta vitalicia).

f. Seguro por invalidez

El trabajador deberá contar con el dictamen médico por parte del instituto que avale la imposibilidad por enfermedad o accidente fuera del trabajo, física o mental y haber cotizado al instituto cuando menos 5 años (si el dictamen médico determina una invalidez de 75% se podrá aplicar a los 3 años). El trabajador también deberá contar con una pensión equivalente al 35% del último año cotizado.

g. Seguro de Riesgos de Trabajo

Esta pensión se otorga por incapacidad temporal, parcial o total que genere la disminución o pérdida de las facultades y aptitudes para desempeñar el trabajo por algún tiempo. Debe de estar respaldado por el dictamen médico respectivo.

2.3.2 Tipos de Pensiones IMSS

A) Cesantía en edad avanzada y Vejez⁹⁸

Pensión por la Ley del Seguro Social de 1973

Para poder tener acceso a esta modalidad y a todos sus beneficios, los mexicanos necesitarán tener como mínimo 500 semanas de cotización y 60 años por cesantía en edad avanzada o 65 años por Vejez.

En esta modalidad el IMSS paga a cada trabajador una pensión y la de sus beneficiarios en caso de fallecimiento del mismo. La pensión se calculará con base en el promedio de los últimos 5 años de la trayectoria salarial. El monto de la pensión se irá actualizando cada año en función de la inflación.

Además, el trabajador podrá disponer en una sola exhibición de los recursos de su propia Cuenta Individual por concepto de:

- SAR IMSS (Retiro 92),
- SAR INFONAVIT (Vivienda 92, siempre y cuando el trabajador no haya utilizado su crédito de vivienda o lo haya terminado de pagar y exista un remanente),
- SAR IMSS 97 (Retiro 97, sólo para trabajadores que hayan seguido trabajando después del 1° de julio de 1997),
- SAR INFONAVIT 97 (siempre y cuando el trabajador no haya utilizado su crédito de vivienda o lo haya terminado de pagar y exista un remanente).

Pensión por la Ley del Seguro Social de 1997

Para poder obtener una pensión a través de esta modalidad por Cesantía o Vejez, el trabajador debe contar con 1,250 semanas de cotización como mínimo y 60 o 65 años respectivamente.

El trabajador, además, tiene el derecho de elegir la modalidad de pago de la pensión:

1. **Retiro programado.**- En esta opción, la AFORE le pagará la pensión al trabajador, utilizando los recursos de su propia cuenta individual, mediante mensualidades las

⁹⁸ Es importante señalar que la Ley permite a cada trabajador cotizante elegir bajo qué modalidad desea pensionarse. Para los trabajadores que empezaron a cotizar al IMSS antes del 1° de julio de 1997 y que cumplan con los requisitos de ambos regímenes, puede obtener la pensión otorgada al amparo del régimen 1973 (pensión pagada por el IMSS) o la pensión otorgada al amparo del régimen 1997 (pensión pagada por una Afore).

http://www.consar.gob.mx/principal/info_gral_trabajadores-imss_modalidades_pension_1.aspx
información obtenida para este apartado, vista el 26 de octubre de 2016 a las 9:34 horas.

cuales dependerán del monto total ahorrado en dicha cuenta y donde se encuentran incluidos los rendimientos generados por ese ahorro y las expectativas de vida. ⁹⁹

2. **Renta Vitalicia.-** Bajo esta modalidad de pago, una Aseguradora pagará la pensión al trabajador con la cantidad ahorrada en su AFORE y también cubrirá las pensiones para los beneficiarios en caso de fallecimiento. ¹⁰⁰
3. **Retiro Anticipado.-** El trabajador podrá elegir esta opción antes de cumplir con las edades de retiro establecidas siempre y cuando la pensión que se le calcule en la modalidad de Renta Vitalicia sea superior en más del 30% a la Pensión Mínima Garantizada, una vez cubierto el seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios. Si se cumple con lo anterior, el trabajador tiene derecho a recibir el excedente de los recursos acumulados en su cuenta individual en una o varias exhibiciones.
4. **Seguro de sobrevivencia.-** Dentro de las modalidades de pago anteriores se contempla la contratación de un seguro de sobrevivencia, el cual cubrirá a los beneficiarios que determine el trabajador en caso de su fallecimiento, siempre y cuando tengan derecho a recibir una pensión de acuerdo a la Ley.

Pensión Garantizada (PG)

Si el trabajador tiene 60 o 65 años y cumple con las semanas de cotización ante el IMSS pero los recursos acumulados en su cuenta individual no son suficientes para contratar la renta vitalicia o para recibir su pensión bajo la modalidad de retiros programados, el trabajador tendrá derecho a que se le otorgue una pensión mínima garantizada. ¹⁰¹

Cabe destacar que puede darse el caso en el que el trabajador no cumpla con los requisitos para su pensión, donde el IMSS le entregará una “Negativa de Pensión” con la cual podrá retirar el saldo total de su cuenta individual en una sola exhibición.

⁹⁹ El monto de esta pensión es variable ya que se recalcula cada año y el trabajador la recibirá por un tiempo determinado hasta que se termine el saldo de la cuenta individual. En caso de fallecimiento, se le pagará una pensión a los beneficiarios determinados y se podrá dejar como herencia el saldo de la cuenta individual. Además, bajo esta modalidad, el trabajador es capaz de disponer en una sola exhibición del SAR IMSS (Retiro 92) y el SAR INFONAVIT (Vivienda 92, siempre y cuando no se haya utilizado el crédito de vivienda o haya quedado un remanente después de utilizar y pagar ese crédito).

¹⁰⁰ La pensión se actualizará en el mes de febrero de cada año. Como en el retiro programado, el trabajador también será capaz de disponer del SAR IMSS (Retiro 92) y el SARINFONAVIT (Vivienda 92) en una sola exhibición.

¹⁰¹ La AFORE realizará el pago de la PG con cargo al saldo acumulado en su cuenta individual pero, en este caso particular, el Gobierno Federal pagará la pensión del trabajador una vez agotados los recursos de dicha cuenta.

B) Pensión IMSS por Riesgo de Trabajo

Son considerados como riesgos de trabajo, los accidentes y enfermedades a las que se encuentran expuestos los trabajadores que en el ejercicio de su trabajo que por causa o motivo del trabajo sufran de un percance que los inhabilite de su actividad para la cual fueron contratados.

Si a consecuencia del riesgo del trabajo, el asegurado muere, sus beneficiarios tendrán derecho a:

1. Pensión IMSS por viudez: 40% de la pensión por incapacidad permanente,
2. Pensión IMSS por orfandad: 20% de la pensión por incapacidad permanente para los jóvenes que estén entre los 16 y 25 años de edad,
3. Pensión IMSS para Ascendientes: 20% de la pensión por incapacidad permanente, solo en el caso de no existir viuda y huérfanos.

C) Pensión IMSS por enfermedad

La enfermedad de trabajo es considerada como todo aquel estado patológico que resulte como consecuencia de toda acción derivada del trabajo. En todo caso, serán enfermedades de trabajo las consignadas en la Ley Federal del Trabajo.

D) Pensión IMSS por invalidez

La invalidez es considerada cuando el estado físico o mental de un trabajador le impide tener un trabajo con remuneración igual o mayor al 50% de la actividad que desempeñaba durante el último año de trabajo, siempre y cuando la imposibilidad sea a raíz de una enfermedad o actividad no profesionales.¹⁰²

Existen dos tipos de invalidez según la Ley Federal del Trabajo:

- 1) Invalidez Parcial: aquella donde el asegurado se encuentre en la posibilidad de reintegrarse a la vida laboral,
- 2) Invalidez definitiva: cuando el asegurado cuenta con un padecimiento que se extienda indefinidamente y que al final no permita regresar a la vida laboral.

Si durante esta pensión el asegurado muere, sus beneficiarios tendrán derecho a:

1. Pensión IMSS por viudez: 90% de la pensión por invalidez,
2. Pensión IMSS por orfandad: 20% de la pensión por invalidez.

¹⁰² Sólo un médico perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social es el encargado de determinar el estado de invalidez del trabajador asegurado.

E) Pensión IMSS por viudez

Esta pensión iniciará desde el momento en el que un trabajador o pensionado del Seguro Social fallezca, sin importar cual fuera la causa o motivo del deceso, teniendo como beneficiario directo a la concubina o viuda.

F) Pensión IMSS por orfandad

Tendrán derecho a recibir esta pensión cada uno de los hijos menores de dieciséis años cuando muera el padre o la madre, siempre y cuando cualquiera de los dos haya sido asegurado y cotizado ciento cincuenta semanas o haber tenido la calidad de pensionados por invalidez.

Capítulo 3. Análisis de los Sistemas de Pensiones: IMSS e ISSSTE

3.1 México: Proyección de su población 2010-2050

Año	2010	%	2020	%	2030	%	2040	%	2050	%
0 a 34 años	70,693,154	62.93%	74,415,926	58.55%	74,284,312	54.03%	71,893,228	49.44%	67,653,921	44.85%
35 a 44 años	15,302,213	13.62%	19,022,831	14.97%	22,425,326	16.31%	25,630,792	17.63%	28,483,897	18.88%
45 a 59 años	14,888,386	13.25%	18,956,169	14.92%	22,887,387	16.65%	26,791,776	18.42%	30,494,458	20.22%
60 años o más	11,452,785	10.20%	14,696,716	11.56%	17,884,310	13.01%	21,100,063	14.51%	24,205,241	16.05%
Población total	112,336,538		127,091,642		137,481,336		145,415,859		150,837,517	

Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Población (CONAPO).¹⁰³

A partir de la proyección de la CONAPO, podemos observar que en los cinco años analizados, el mayor número de habitantes se encuentra en el segmento de personas menores de 34 años, hablando en términos absolutos.

¹⁰³ Es importante señalar que de 2020 en adelante, las cifras fueron estimadas, por lo que las mismas pueden llegar a variar de proyección a proyección dependiendo del método empleado. Estas cifras constituyen meramente un esbozo para tener una idea aproximada de la realidad futura y poder empezar a analizar el cómo será ese futuro y cómo debemos actuar para alcanzar el mejor bienestar posible más adelante en el tiempo.

De 0 a 34 años

En el 2010, este segmento representaba el 62.93% del total de la población, una cifra abrumadoramente superior a los demás segmentos. En el 2020, representaría según la proyección el 58.55%, en 2030 el 54.03%, en 2040 el 49.44% y en 2050 el 44.85%. A pesar de que en términos relativos, esta primera parte de la población es mayor a las demás en cada uno de los años analizados, se nota que a lo largo del tiempo, va disminuyendo su participación con respecto al total. En términos absolutos las personas menores de 34 años muestran un crecimiento decreciente, es decir, que aumentan en número de 2010 a 2030 pero a partir de 2040 van disminuyendo.

De 35 a 44 años

En el año 2010, este segundo segmento representaba el 13.62%, en 2020 representaría el 14.94%, en 2030 el 16.31%, en 2040 el 17.63% y en 2050 el 18.88%. Vemos que en este rango de edad, en términos relativos, la participación va aumentando a lo largo del tiempo. Siguiendo la misma tendencia, la población representada en términos absolutos también.

De 45 a 59 años

Esta tercera parte representó en 2010 el 13.25%, después gracias a la proyección, representaría el 14.92% en 2020, 16.65% en 2030, 18.42% en 2040 y el 20.22% en 2050. En términos relativos, este segmento fue aumentando conforme pasó el tiempo en la proyección, es decir, la participación de este segmento en la población total fue ganando peso y aumentando.

60 años o más

Indiscutiblemente este segmento de la población fue el que en todos los años de estudio siempre ocupó la menor proporción de la población total proyectada. Hubo un ligero crecimiento a lo largo del tiempo analizado, hablando en términos relativos, sin embargo, en términos absolutos hubo un crecimiento considerable. En 2010, este segmento representó el 10.20% y gracias a la proyección fue de 11.56%, 13.01%, 14.51% y 16.05% en 2020, 2030, 2040 y 2050 respectivamente. La tabla nos muestra que la población mayor de 60 años es más del doble en 2050 (24,205,241 habitantes) con respecto a 2010 (11,452,785) y comparando este último año con 2040 (21,100,063), casi del doble.

En términos generales, a partir de todos los segmentos en conjunto, se puede apreciar en la tabla anterior que los jóvenes de 2010 circunstancialmente envejecieron en el futuro proyectado, ocupando los siguientes segmentos con respecto al que pertenecían. También vemos que la población total fue aumentando año con año, lo cual implica que las tasas de

mortalidad disminuyeron a lo largo del tiempo y que las defunciones decrecieron en términos absolutos.

En el primer segmento, personas de 0 a 34 años, podemos notar una tendencia con rendimientos constantes decrecientes: de 2010 a 2030 los habitantes dentro de este rango de edad fueron aumentando conforme pasó el tiempo en la proyección, sin embargo, la tasa de crecimiento fue disminuyendo año con año hasta que este segmento dejó de crecer considerablemente. En otras palabras, el crecimiento poblacional alcanzó su punto máximo alrededor del año 2030 y después podemos notar una caída en términos absolutos y relativos en este segmento en 2040 y 2050.¹⁰⁴

Comparando 2010 con 2050, vemos que las proporciones cambiaron considerablemente: en el primer año el segmento de 0 a 34 años representaba el 62.93% mientras que los otros tres 12.36% en promedio y para el último año de estudio esta proporción cambió considerablemente. El primer segmento de 2050 representaría el 44.85%, poco menos de la mitad de la población y el resto de los segmentos representan un 18.38% cada uno. En conclusión la población en 2010 era una pirámide poblacional cuya base eran los jóvenes menores de 34 años y para 2050 se espera que esta base se reduzca sustancialmente y que las personas mayores de 35 años sean muchas más con respecto a 2010.¹⁰⁵

Tasa media de crecimiento anual (TMCA)

Segmento	TMCA
0 a 34 años	-1%
35 a 44 años	13%
45 a 59 años	15%
60 años o más	16%
Población total	6%

Elaboración propia con datos de la CONSAR.

A partir de la tabla anterior, podemos ver que dentro del periodo 2010-2050 proyectado en este trabajo, la única tasa media de crecimiento anual que fue negativa fue la del primer segmento, esto significa que la población menor a los 34 años irá disminuyendo tanto en términos relativos como en absolutos. Los siguientes tres segmentos muestran una TMCA positiva de 14.6% en promedio. Cabe destacar que la población mayor a 60 años tiene una tasa ligeramente mayor a la de los demás segmentos. Lo anterior, en términos más sencillos, representa un envejecimiento importante de la población, aun no tan significativo para el periodo analizado en este documento pero si muestra el inicio de una posible problemática futura a partir de los años 50's: una población compuesta en mayoría por adultos mayores.

¹⁰⁴ Es importante destacar que para la proyección solo fueron tomados algunos datos para volver el análisis más sencillo y constituyen una suposición meramente, esperando que todo se mantenga *ceteris paribus*.

¹⁰⁵ Si bien, el estudio sólo abarca hasta el año 2050 y de continuar la tendencia observada y analizada en el presente, llegará un punto en el futuro no muy lejano, en el que la población mayor será la que representará la mayor parte de la población total.

3.2 Análisis de concentración AFORES

3.2.1 Evolución de las Cuentas Administradas por las Afores

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación porcentual	TMCA
Trabajadores IMSS 1	24,466,655	25,653,482	25,613,991	26,392,224	27,184,330	28,143,403	29,280,568	30,638,470	32,536,220	34,542,428	35,536,733	65.38%	3.45%
Trabajadores ISSSTE 2	10	3,389	17,624	247,467	505,338	878,129	961,768	1,032,504	1,123,403	1,222,947	1,352,151	2.49%	192.72%
Trabajadores Independientes 3	30	500	13,796	45,624	92,855	181,795	211,710	229,546	258,664	263,152	264,789	0.49%	128.41%
Trabajadores Registrados 4	24,466,695	25,657,371	25,645,411	26,685,315	27,782,523	29,203,327	30,454,046	31,900,520	33,918,287	36,028,527	37,153,673	68.36%	3.87%
Trabajadores Asignados con Recursos Depositados en Siefores 5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	11,379,432	10,634,625	10,492,588	10,630,322	19.56%	-0.62%
Trabajadores Asignados con Recursos Depositados en Banco de México 6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5,250,523	6,325,507	6,207,273	6,569,455	12.09%	2.06%
Trabajadores Asignados 7	10,809,622	11,755,346	12,917,588	12,607,140	12,108,793	12,032,794	12,058,221	16,629,955	16,960,132	16,699,861	17,199,777	31.64%	4.31%
Total de Cuentas Administradas 8	35,276,317	37,412,717	38,562,999	39,292,455	39,891,316	41,236,121	42,512,267	48,530,475	50,878,419	52,728,388	54,353,450	100%	4.01%

Elaboración propia con datos de la CONSAR

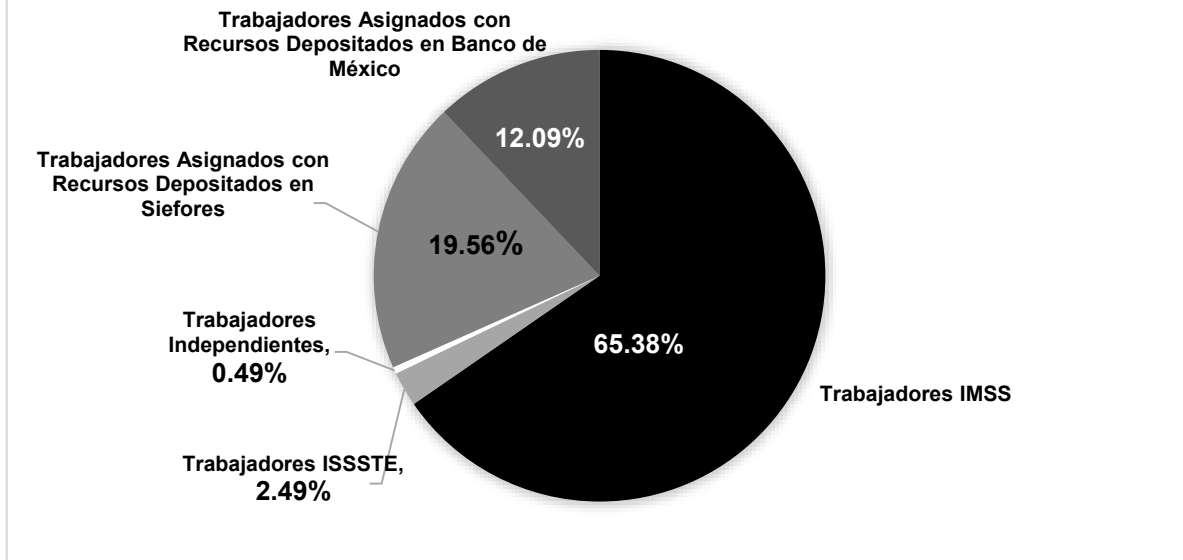
Notas:

1. Trabajadores que están registrados en una AFORE y que cuentan con un Número de Seguridad Social (NSS). Dichos trabajadores han cotizado por lo menos un bimestre al IMSS.
2. A partir de septiembre de 2013 se reportan trabajadores que únicamente han cotizado al ISSSTE y no cuentan con NSS.
3. Trabajadores que alguna vez cotizaron de manera independiente y que se registraron en una AFORE sin haber realizado cotizaciones obligatorias (ni al IMSS ni al ISSSTE). Estas cuentas no necesariamente permanecen así.
4. Corresponde a los trabajadores que se registraron en una AFORE, es decir, trabajadores que firmaron un contrato con una AFORE para que administre los recursos de su cuenta individual. Incluye a los trabajadores de AFORE PensionISSSTE.
5. Trabajadores Asignados que tienen una cuenta individual en AFORE y que sus recursos están depositados en Siefores.
6. Trabajadores Asignados que tienen una cuenta individual en AFORE y que sus recursos están depositados en Banco de México.
7. Trabajadores que no están registrados en una AFORE y que fueron asignados en una para que administre sus recursos.
8. A partir de enero de 2012 incluye cuentas pendientes de ser asignadas
Durante agosto de 2016 se llevó a cabo un proceso masivo de asignación de cuentas a la Prestadora de Servicios (cuentas de trabajadores asignados con recursos depositados en Banco de México), lo que provocó un incremento considerable en el total de cuenta

La tabla anterior nos muestra la evolución de las cuentas administradas por las AFORES, es decir, el comportamiento que han tenido las mismas en los últimos once años al mes de diciembre. En general, en todas las cuentas se ha observado una tendencia al incremento del número de estas cuentas, lo que se traduce en que cada vez más gente deposita sus ahorros en una AFORE y se afilia a la misma buscando capitalizar sus ahorros y obtener rendimientos a partir de los mismos.

De esta tabla, podemos ver que los trabajadores del IMSS representan la gran mayoría de las cuentas totales que existen en el mercado de las AFORES con 35,536,733 cuentas, las cuales representan el 65.38% del total de cuentas en el mencionado mercado. Después le siguen las cuentas de los trabajadores asignados que tienen una cuenta individual en AFORE con recursos depositados en SIEFORES con 10,630,322 cuentas representando el 19.56% del total, las cuentas de trabajadores asignados con cuenta individual en AFORE y con recursos depositados en el Banco de México con 6,569,455 cuentas representando el 12.09% y finalmente las cuentas de trabajadores ISSSTE y de los trabajadores independientes son 1,352,151 y 264,789 cuentas, representando el 2.49% y el 0.49% respectivamente. Es importante señalar que estas cifras fueron tomadas al mes de diciembre de 2015. Se concluye que en cuanto a número de cuentas administradas por las AFORES, la gran mayoría pertenecen a trabajadores que cotizan para el Instituto Mexicano del Seguro Social con más del 65% del total.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL



Elaboración propia con datos de la CONSAR.

Una forma de medir la evolución del número de cuentas administradas por las Afores es por medio de la Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA), la cual indica el ritmo de crecimiento de una variable en promedio anual en un determinado periodo, en otras palabras, es la proporción constante en que la variable cambia cada año en un periodo determinado. Este indicador nos muestra que las cuentas de los trabajadores ISSSTE se han multiplicado exponencialmente en los últimos once años, con una tasa de 192.72%. En diciembre de 2005 se reportaron 10 cuentas afiliadas a alguna AFORE por parte de trabajadores ISSSTE contra el 1,352,151 cuentas reportadas diez años después, mientras que las cuentas de los trabajadores independientes han seguido la misma tendencia con una TMCA de 128.41%. Las otras cuentas han mostrado un ligero incremento a través de los años, en promedio, han tenido una TMCA de 1.63%.

3.2.2 Número de cuentas por cada Afore

Cifras hasta septiembre de 2016

Afore	Trabajadores Registrados ¹	Trabajadores Asignados ²		Total de Cuentas Administradas por las Afores ⁵	Índice de concentración	Radio de concentración	Índice Herfindal-Hirshman	Índice de Dominancia
		Con Recursos Depositados en Siefores ³	Con recursos Depositados en Banco de México ⁴					
XXI Banorte	8,180,208	1,509,447	7,408,938	17,098,593	30.33%	0.30	0.0920	0.2983
Banamex	6,801,897	2,815,802	0	9,617,699	17.06%	0.17	0.0291	0.0299
Coppel	7,758,521	57	0	7,758,578	13.76%	0.14	0.0189	0.0126
SURA	4,041,370	3,204,149	0	7,245,519	12.85%	0.13	0.0165	0.0096
Profuturo GNP	2,696,028	1,211,402	0	3,907,430	6.93%	0.07	0.0048	0.0008
Principal	2,212,505	585,804	0	2,798,309	4.96%		0.0025	0.0002
Invercap	1,871,094	631,162	0	2,502,256	4.44%		0.0020	0.0001
PensionISSSTE	1,390,067	570,297	0	1,960,364	3.48%		0.0012	0.0001
Azteca	1,667,499	250	0	1,667,749	2.96%		0.0009	0.0000
Inbursa	1,088,459	467	0	1,088,926	1.93%		0.0004	0.0000
Metlife	432,265	303,644	0	735,909	1.31%		0.0002	0.0000
Total	38,139,913	10,832,481	7,408,938	56,381,332	100%	0.81	0.1684	0.3517

Elaboración propia con datos de la CONSAR

¹ Trabajadores que se registraron en alguna Afore. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE.

² Trabajadores que no se registraron en alguna Afore y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con las reglas vigentes.

³ Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en Siefores.

⁴ Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en el Banco de México. Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

⁵ A partir de enero de 2012 incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

Podemos observar que al mes de septiembre existen registradas 56,381,332 cuentas en las once diferentes Afores, sin embargo, la administradora que más cuentas tiene es XXI Banorte con 17,098,593 cuentas, las cuales representan el 30.33% del total.

A partir del cuadro anterior podemos inferir determinadas cuestiones acerca del mercado de Afores en México:

Gracias al radio de concentración podemos notar que en el mercado de Afores existe una considerable concentración, ya que las cinco principales administradoras del país concentran el 81% del número total de cuentas de trabajadores cotizantes, estas son XXI Banorte, Banamex, Coppel, SURA y Profuturo GNP.

El índice Herfindal- Hirshman nos arroja que la concentración de mercado es muy baja, por lo que resulta impreciso sólo avocarse por un solo índice.¹⁰⁶

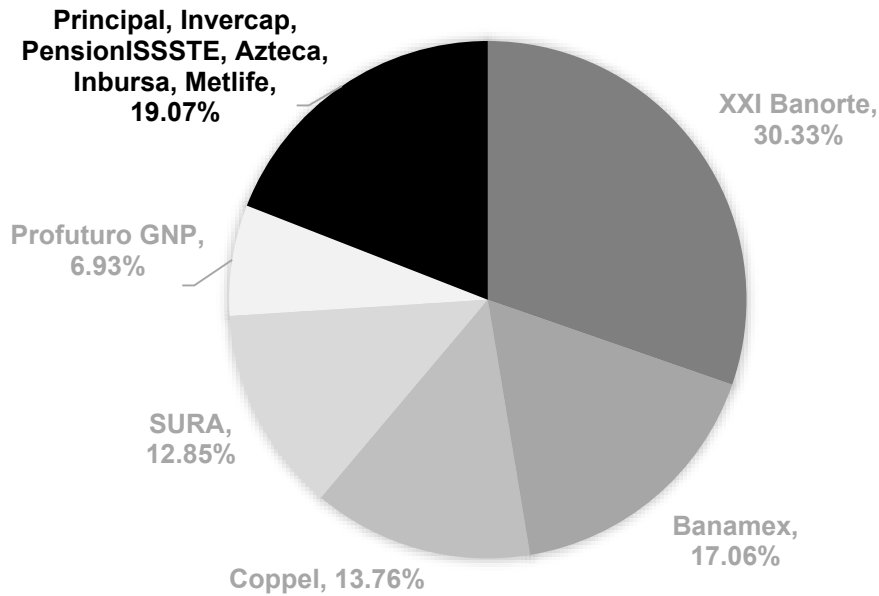
Finalmente, el índice de dominancia nos da una cifra de 0.3517, es decir, un valor más cercano a cero que a uno., sin embargo, esto sólo nos muestra que en cuanto al número de cuentas la concentración es moderada.¹⁰⁷

Podemos concluir a partir del número total de cuentas administradas por Afores y mediante los diferentes índices de concentración empleados en el análisis que en el mercado de Afores existe una ligera concentración de mercado a pesar de que la mayoría de las cuentas, poco más del 80%, se encuentran en manos de sólo cinco administradoras de fondos para el retiro.

¹⁰⁶ El HHI puede tomar valores entre cero y uno, significando el uno el grado máximo de concentración de la industria, es decir, que todo el poder de mercado lo tiene una empresa (monopolio). Por el contrario, mientras el valor arrojado por el índice sea más cercano a cero, la concentración en la industria será menor. Esto quiere decir que el poder de mercado estará repartido más equitativamente entre todas las empresas participantes, por lo tanto, no hay una o unas cuantas que puedan influir sobre el precio del bien o servicio ofertado. Cabe destacar que en este índice, cualquier fusión aumenta la concentración de mercado.

¹⁰⁷ Con el propósito de evitar el sesgo que puede darse en el índice Herfindal-Hirshman debido a su incapacidad para detectar fusiones empresariales, se deriva el índice de Dominancia o de Dominación. Una de las ventajas es que mide el tamaño relativo de una empresa con respecto de las demás y una fusión no incrementa necesariamente el índice. Cuando el valor resultante de este índice se acerque más a cero, existirá una menor dominancia pero cuando se acerque más a uno existirá una mayor dominancia.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CUENTAS POR CADA AFORE HASTA SEPTIEMBRE 2016



Elaboración propia con datos de la CONSAR.

El gráfico anterior nos muestra cómo está distribuido el número total de cuentas en cada una de las diversas Afores que se encuentran en el mercado pensionario ofreciendo servicio. Podemos ver que el 30.33% de las cuentas totales están en XXI Banorte, en segundo lugar está Banamex con el 17.06%, en tercero Coppel con 13.76%, en cuarto SURA con el 12.85% y en quinto lugar se encuentra la administradora Profuturo GNP con el 6.93%. Las otras seis Afores, en conjunto representan el 19.07% del total de las cuentas

3.2.3 Recursos registrados en las Afores

A octubre de 2016 (en millones de pesos)

Afore	Recursos Administrados por las Afores					Recursos Administrados por otras Instituciones			Total de Recursos Registrados en las Afores ⁸	Índice de concentración	Radio de concentración	Índice Herfindal-Hirshman	Índice de Dominancia
	Recursos de los Trabajadores			Capital de las Afores ⁴	Total de Recursos Administrados por las Afores	Bono de Pensión ISSSTE ⁵	Vivienda ⁶	Recursos Depositados en Banco de México ⁷					
	RCV ¹	Ahorro Voluntario y Solidario ²	Fondos de Previsión Social ³										
XXI Banorte	594,385.7	13,906.1	39,823.9	4,446.1	652,561.9	10,164.8	212,687.2	29,561.1	904,975.0	22.87%	0.2287	0.0523	1.4653E-01
Banamex	484,335.2	5,440.0		3,659.5	493,434.6	8,274.2	175,393.3	0.0	677,102.1	17.11%	0.1711	0.0293	4.5918E-02
SURA	412,437.4	4,777.6		3,321.2	420,536.1	5,615.3	141,052.7	0.0	567,204.1	14.34%	0.1434	0.0206	2.2611E-02
Profuturo GNP	357,218.8	4,523.3		2,666.5	364,408.6	5,884.2	103,879.2	0.0	474,172.0	11.98%	0.1198	0.0144	1.1044E-02
PensionISSSTE	137,196.8	10,924.1		7,204.2	155,325.1	95,247.2	122,822.4	0.0	373,394.7	9.44%	0.0944	0.0089	4.2466E-03
Invercap	174,834.1	721.4		1,278.4	176,833.9	848.9	51,188.1	0.0	228,870.9	5.78%		0.0033	5.9942E-04
Coppel	146,805.7	535.6		1,142.9	148,484.1	383.5	63,567.1	0.0	212,434.8	5.37%		0.0029	4.4491E-04
Principal	149,138.7	809.3		1,432.9	151,380.9	2,791.6	54,201.1	0.0	208,373.6	5.27%		0.0028	4.1185E-04
Inbursa	102,492.6	730.4		1,475.4	104,698.4	1,932.9	38,017.5	0.0	144,648.8	3.66%		0.0013	9.5638E-05
Metlife	70,572.6	783.4		586.2	71,942.2	4,316.7	23,192.2	0.0	99,451.2	2.51%		0.0006	2.1370E-05
Azteca	45,718.3	90.3		607.3	46,416.0	100.4	19,368.3	0.0	65,884.7	1.67%		0.0003	4.1163E-06
Total	2,675,135.8	43,241.5	39,823.9	27,820.5	2,786,021.7	135,559.8	1,005,369.1	29,561.1	3,956,511.7	100%	0.7574	0.1367	2.3192E-01

Elaboración propia con datos de la CONSAR

Cifras preliminares

Montos calculados con la información contable del último día hábil del mes y que corresponde a los precios de las acciones de las Siefiores registrados en la Bolsa Mexicana de Valores el primer día hábil del siguiente mes

1 Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de trabajadores cotizantes al IMSS y al ISSSTE. Incluye los fondos de Retiro del SAR 92 de los trabajadores cotizantes al IMSS y los recursos del SAR ISSSTE.

2 Incluye Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Ahorro a Largo Plazo y Ahorro Solidario.

3 Recursos de Previsión Social de entidades públicas y privadas administrados por las Afores.

4 Recursos de las Afores que, conforme a las normas de capitalización, deben mantener invertidos en las Siefiores.

5 Conforme a la Ley del ISSSTE, las Afores llevan el registro del valor actualizado del Bono de Pensión ISSSTE en las cuentas individuales de los trabajadores.

6 Los recursos de Vivienda son registrados por las Afores y administrados por el INFONAVIT y por el FOVISSSTE.

7 Corresponde a los recursos de cuentas administradas por Prestadoras de Servicios, que son registrados por las Afores e invertidos en el Banco de México, de acuerdo a las reglas vigentes.

8 A partir de enero de 2012 incluye los recursos de trabajadores pendientes de asignar, que son administrados por el Banco de México.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

En la tabla anterior, volvemos a emplear las herramientas usadas con el número de cuentas para medir la concentración del mercado de Afores pero ahora utilizando como sustento los recursos recibidos por cada una de las administradoras.

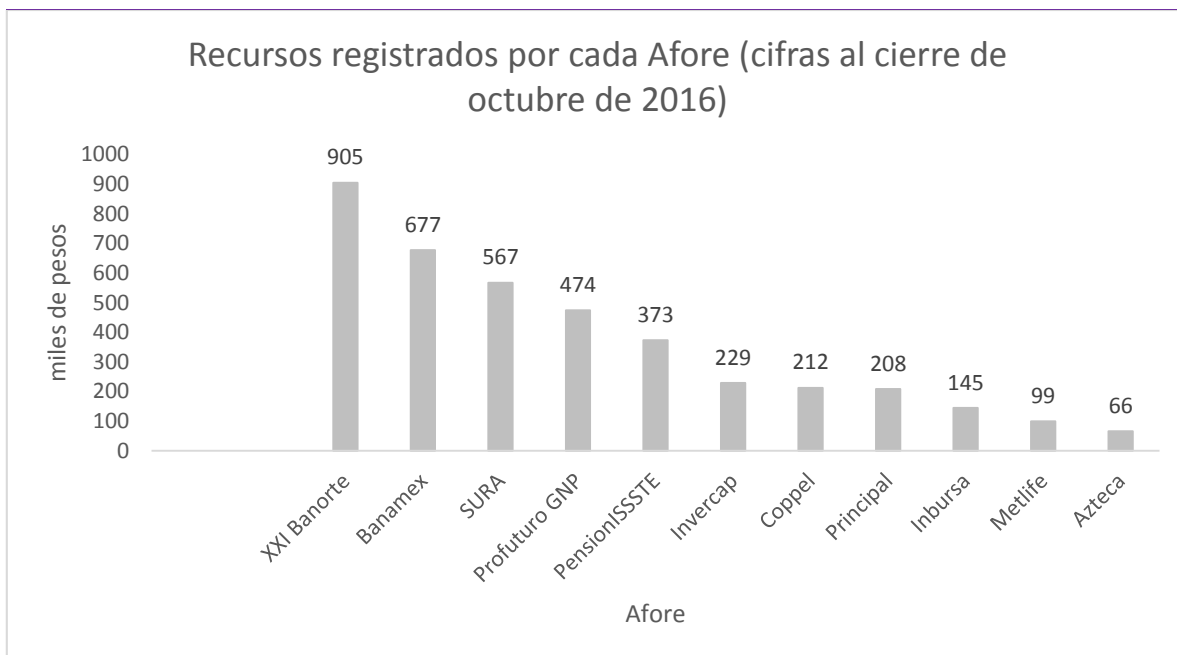
Podemos ver, gracias al índice de concentración, que las participaciones individuales de cada Afore no están repartidas tan equitativamente. El principal ejemplo es la Afore XXI Banorte que concentra el 22.87%, también recordemos que administra el mayor número de cuentas: 17,098,593. En segundo lugar se encuentra Banamex con el 17.11%, en tercero SURA con el 14.34%, en cuarto Profuturo GNP con el 11.98% y en quinto PensionISSSTE con el 9.44%. Las otras seis Afores tienen el 24.26% de participación en el mercado juntas.

El radio de concentración nos muestra lo mismo que en el análisis realizado al número de cuentas administradas por cada Afore: poco más del 75% de los recursos administrados recaen en sólo 5 empresas. Estamos hablando de que tres cuartas partes del total de los recursos.

El índice Herfindal-Hirshman (IHH) nos da 0.1367, una cifra muy cercana a cero que nos daría el indicador de que la concentración es baja en el mercado de Afores.

El índice de dominancia nos confirma lo que se había encontrado con el índice IHH: la concentración es baja derivado del valor obtenido a partir del cálculo del indicador, es decir, una cifra sumamente cercana a cero.

Podemos concluir que tanto el índice, como el radio nos muestran una concentración media en el mercado de administradoras de fondos para el retiro, sin embargo, contrastan con índices más exactos para determinar esto: el IHH y el índice de dominancia nos dicen que la concentración es baja, por lo que nos inclinaremos por este último veredicto.



Elaboración propia con datos de la CONSAR

El gráfico anterior nos muestra las cifras aproximadas en millones de pesos en cuanto a recursos administrados por cada Afore. Vemos que XXI Banorte se vuelve a posicionar como la administradora número uno, con 905 millones pesos aproximadamente, le sigue Banamex con 677 millones de pesos, Sura con 567 millones de pesos, Profuturo GNP con 474 millones de pesos y PensionISSSTE con 373 millones de pesos. En esta última administradora, hay que destacar que en cuanto a número de cuentas, se encuentra en el octavo lugar con 1,960,364 cuentas administradas, que representan el 3.48% del total en el mercado. Lo anterior nos permite observar que las cuentas de esta Afore manejan montos relativamente mayores a las otras cuentas. Invercap, Coppel, Inbursa, Metlife y Azteca cuentan con 959 millones de pesos aproximadamente en conjunto.

3.2.4 Distribución de cuentas por rangos de edad y AFORE (Porcentajes al cierre de junio de 2016).

Afore	IMSS ¹				ISSSTE ²			
	36 años o menos (%)	37 a 45 años (%)	46 a 59 años (%)	60 años o más (%)	36 años o menos (%)	37 a 45 años (%)	46 a 59 años (%)	60 años o más (%)
Azteca	51.18	22.95	18.80	7.07	54.12	31.57	12.98	1.33
Banamex	42.87	26.55	19.77	10.82	43.55	34.25	18.81	3.39
Coppel	64.64	17.51	13.41	4.44	64.45	24.59	10.01	0.94
Inbursa	27.21	27.00	29.17	16.62	30.45	37.24	27.30	5.01
Invercap	37.18	29.96	24.43	8.43	38.92	37.66	21.10	2.33
Metlife	47.84	20.05	21.13	10.98	23.76	33.27	34.43	8.55
PensionISSSTE	73.93	10.63	11.29	4.15	58.63	20.84	16.15	4.38
Principal	31.28	26.92	24.72	17.08	43.39	33.89	18.92	3.81
Profuturo GNP	28.14	32.00	27.53	12.33	25.63	33.28	30.37	10.72
SURA	34.56	29.94	24.44	11.07	33.35	39.48	23.34	3.83
XXI Banorte	32.86	27.20	26.08	13.86	38.33	32.62	24.06	5.00
Total	40.74	26.05	22.27	10.94	52.49	24.97	18.08	4.46

Elaboración propia con datos de la CONSAR

Cifras preliminares al segundo trimestre de 2016.

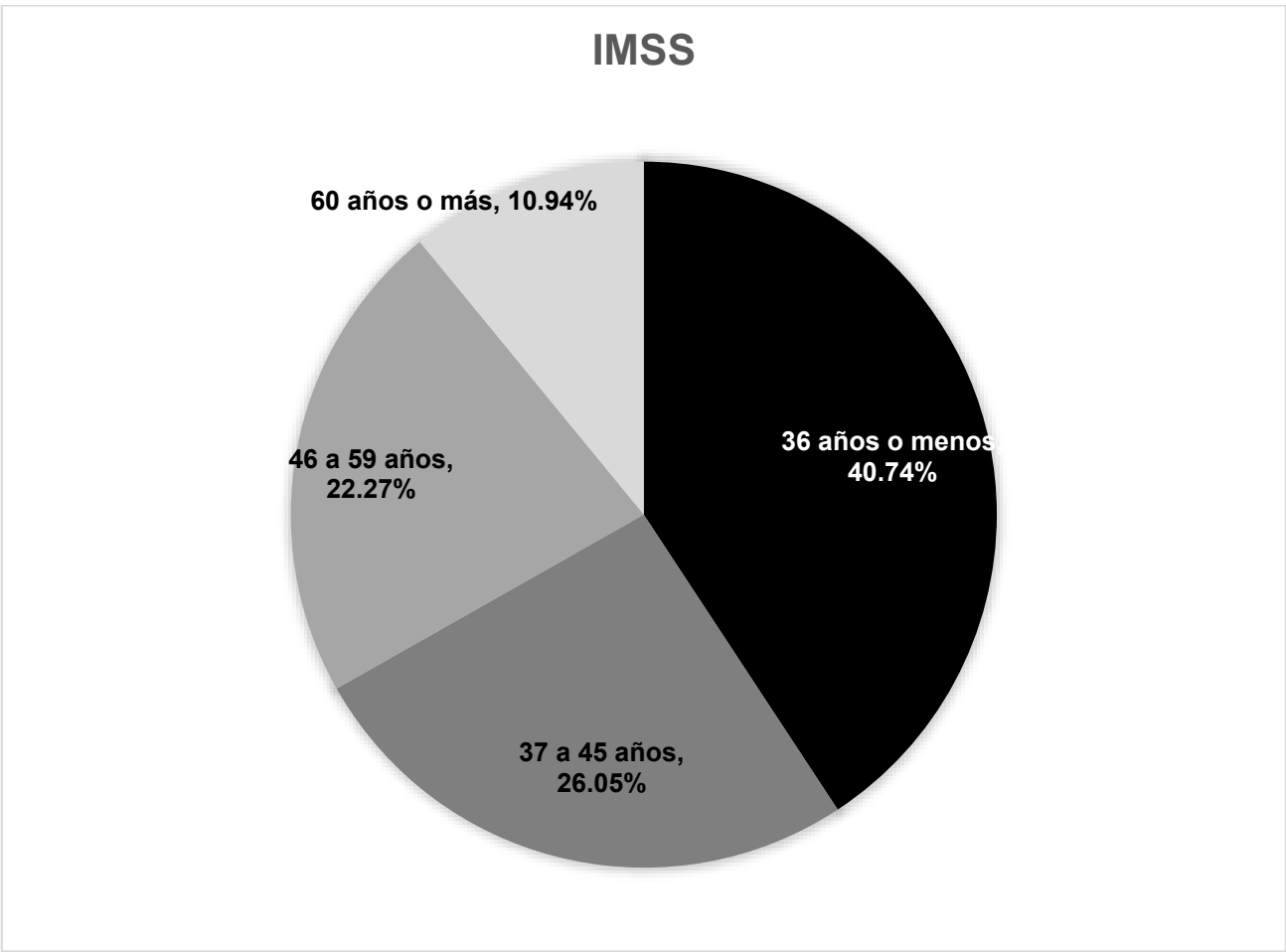
¹Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

² Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Para trabajadores cotizantes al ISSSTE, a partir del segundo trimestre de 2015, PROCESAR modificó la metodología utilizada en el cálculo de edad.

Esta tabla nos muestra un comportamiento muy similar en todas las AFORES con respecto a las edades de los cotizantes: la mayor parte de estas personas tienen 36 años o menos, seguidos de los que se encuentran entre los 37 y 45 años de edad, después vienen los mayores de 46 a 59 años y finalmente los cotizantes que tienen 60 años o más representan a la minoría, tanto en IMSS como ISSSTE. Destacan los casos particulares de Azteca, Coppel y PensionISSSTE ya que el primer segmento de los cotizantes representan el 51.18, 64.64 y 73.93% respectivamente, esto por el lado del IMSS, mientras que por el del ISSSTE, en estas mismas AFORES representan 54.12, 64.45 y 58.63%.

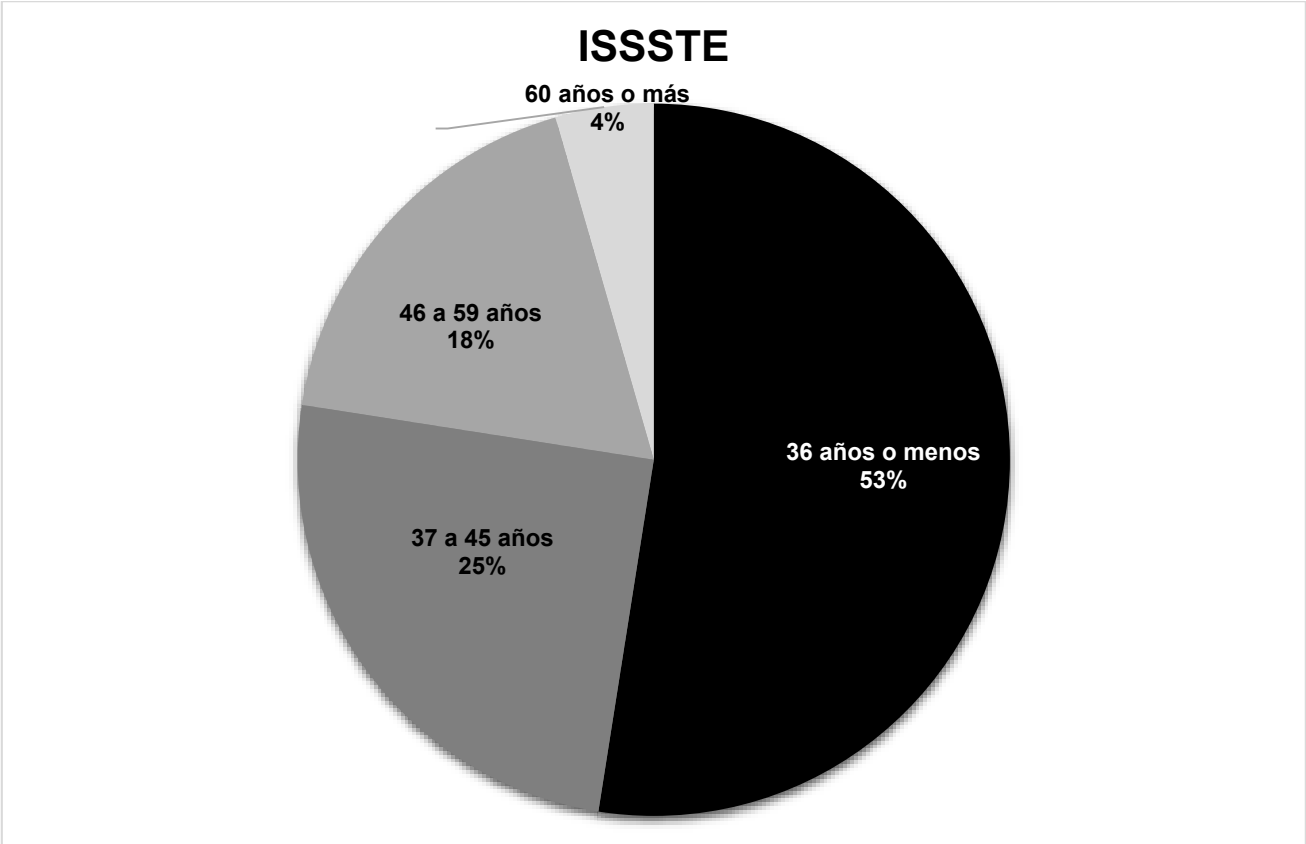
A partir de lo anterior, podemos ver que la pirámide poblacional se invertirá completamente y en determinado momento la mayor proporción de la población pertenecerá al segmento de 37 a 45 años y eventualmente a los siguientes dos, haciendo que los jóvenes, es decir, los menores de 36 años, lleguen a ser una minoría en la población total mexicana.



Elaboración propia con datos de la CONSAR.

Esta gráfica agrupa a todos los cotizantes independientemente de la Afore a la que pertenezcan del Instituto Mexicano del Seguro Social, distribuidos por edades en cuatro segmentos: de 36 años o menos, 37 a 45 años, 46 a 59 años y de 60 en adelante. Como

se mencionó anteriormente, sólo se agruparon los trabajadores en cuatro segmentos para hacer más ilustrativa la información. En este instituto, el primer segmento ocupa el 40.74%, el segundo el 26.05%, el tercero el 22.27% y el cuarto el 10.94%.



Elaboración propia con datos de la CONSAR

Por otro lado, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado tiene una proporción sumamente cargada al primer segmento de los cotizantes para las Afores. Este representa el 53% del total, le sigue el segmento de 37 a 45 años con 25%, de 46 a 59 años con el 18% y los mayores de 60 años representan el 4% del total.

Podemos ver una mayor desigualdad en cuanto a la distribución de los cotizantes en cada uno de los segmentos delimitados. Tanto en el IMSS como en el ISSSTE, la mayor proporción, por mucho, la ocupan las personas menores a los 36 años. Los trabajadores del ISSSTE son mucho más jóvenes que los del IMSS, ya que de este último, las personas que tienen 46 años y en adelante, representan poco más del 33% del total, mientras que en el ISSSTE son apenas el 22% del total. Con la información de ambos institutos, podemos inferir que llegará determinado momento en que estas mayorías ocuparán otros segmentos de la población, como el de 46 a 59 años y el de los mayores de 60 años, con lo que la pirámide población se invertirá considerablemente.

3.2.5 Comisiones de las Siefores Básicas

Comisiones de las Siefores Básicas (Al cierre de octubre de 2016)

Top	Afore	Porcentaje Anual Sobre Saldo
1	Azteca	1.14
2	Metlife	1.14
3	Coppel	1.13
4	Invercap	1.13
5	Principal	1.13
6	Profuturo GNP	1.07
7	SURA	1.07
8	Banamex	1.01
9	XXI Banorte	1.01
10	Inbursa	0.98
11	PensionISSSTE	0.89

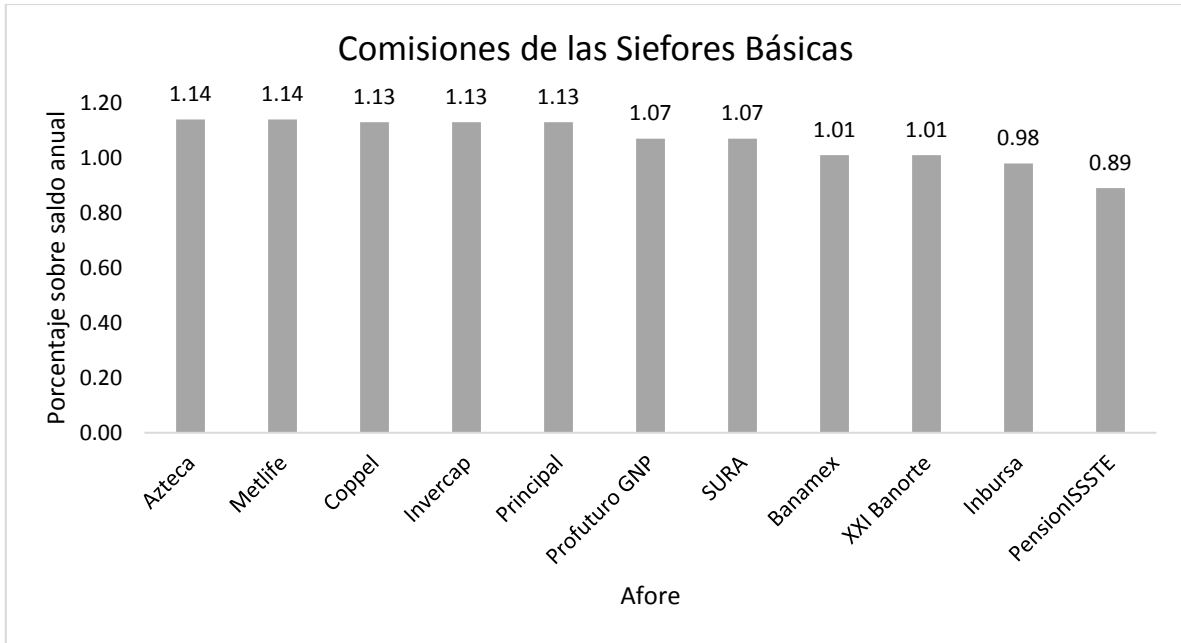
Elaboración propia con datos de CONSAR

La tabla anterior nos ilustra acerca de las comisiones cobradas por cada una de las once Afores por brindar los servicios de administración para los trabajadores que cotizan una pensión. El promedio global de estas comisiones es de 1.06 por ciento anual sobre saldo.¹⁰⁸

Comparando las comisiones cobradas por el manejo de las pensiones con los recursos administrados por las mismas Afores, podemos ver que el top 5 de las administradoras que manejan más recursos, XXI Banorte, Banamex, SURA, Profuturo GNP y PensionISSSTE, se encuentran en los lugares nueva, ocho, siete, seis y once respectivamente. De lo anterior, inferir que las Afores que manejan más recursos y que administran el mayor número de cuentas, también son las que cobran una comisión relativamente menor en el mercado.¹⁰⁹

¹⁰⁸ La comisión anual sobre saldo implica que en determinada fecha del año el cobro será un porcentaje determinado sobre el fondo acumulado hasta ese día. En otros sistemas de pensiones en el mundo puede aplicarse una comisión sobre otros conceptos: por flujo o una comisión fija. En el primer caso, suele aplicarse un cobro determinado en porcentaje a partir de cada aportación que realice el trabajador a su fondo. En el segundo caso, en el de la comisión fija, desde un inicio se encuentra establecido el cobro en una cifra determinada.

¹⁰⁹ Cabe destacar que las diferencias entre las comisiones presentadas anteriormente son sumamente bajas, sin embargo, al momento de comparar cada una de las opciones en el mercado para elegir una Afore, son diferencias que pueden influir en las decisiones de los trabajadores.



Mediante esta gráfica, que contiene los datos presentados en la tabla anterior, vemos claramente que no hay grandes diferencias entre las comisiones cobradas por cada una de las administradoras de fondos para el retiro.

Conclusiones

Según Stiglitz, existen seis condiciones en las que los mercados no son eficientes en el sentido de Pareto: Competencia imperfecta, Bienes públicos, externalidades, mercados incompletos, fallos de la información y desempleo, inflación y el desequilibrio.

Las economías a escala son aquellas cuyos costos medios de producción son inversamente proporcionales a su cantidad producida, es decir, que logran disminuir sus costos medios de producción a medida que incrementan su producción.

Las patentes hacen que la competencia en el mercado no sea perfecta debido a que tener derechos exclusivos sobre alguna metodología o producto, otorga una ventaja importante a los productores, lo cual facilita un dominio en el mercado.

Los bienes públicos puros tienen dos propiedades fundamentales: no exclusividad y no rivalidad. El primero se refiere a que es inevitable que nadie consuma determinado bien, mientras que el segundo significa que una persona al consumir el bien no reduce el consumo de otra. El bien público puro por excelencia es la defensa nacional.

Las externalidades son acciones de una persona o de una empresa que afectan negativa o positivamente a terceros, en los que se impone un coste a otros pero no se les compensa o en los que se genera un beneficio pero sin recibir una retribución a cambio.

Los fallos de información son aquellos donde los agentes de información no suelen contar con toda la información respecto a algún tema en específico, lo cual puede afectar negativamente su bienestar al momento de tomar decisiones.

Se puede dar que una economía sea eficiente en el sentido de Pareto pero con una importante desigualdad de ingresos. Los mercados competitivos pueden generar una distribución de la renta muy desigual, aquí es donde entra el Estado, generando una redistribución mediante los programas sociales de transferencia.

El índice Herfindal-Hirshman es impreciso para medir la concentración en un mercado determinado, debido a su incapacidad de distinguir cuando existe una fusión de empresas.

En este caso, la concentración aumenta sustancialmente. Para evitar el sesgo que puede darse en el índice Herfindal-Hirshman, se deriva el índice de dominancia o de dominación.

Una de las ventajas de este es que mide el tamaño relativo de una empresa con respecto de las demás y una fusión no incrementa necesariamente el índice.

Los dos principales problemas en la seguridad social relacionados con la asimetría de la información son la selección adversa y el riesgo moral. El primero se da ex-ante y el segundo se da ex-post pero siempre uno de los agentes involucrados se encuentra en desventaja con respecto a que no cuenta con toda la información disponible, por lo que esa información desconocida puede mermar su bienestar a futuro. Estos tipos de problemas se encuentran dentro del sistema de pensiones mexicano.

En el sistema de reparto y beneficio definido la relación entre cotizante y jubilado debe ser más o menos proporcional para que la viabilidad de este sistema sea posible, lo ideal sería que la relación fuera uno a uno. Proporcionalmente hablando, mientras el número de jubilados sea mayor al número de cotizantes, los fondos de pensiones serán más pequeños, y a la inversa, mientras el número de cotizantes sea superior al número de jubilados, más nutridos y grandes serán los fondos de pensiones. Un factor adicional es que se depende mucho de la pirámide poblacional, es decir, la proporción entre jóvenes y adultos mayores que tenga cada país.

El sistema de pensiones de reparto tiene propósitos redistributivos, cuya finalidad es que las personas de menores ingresos se jubilen con un ingreso proporcionalmente mayor a su salario de cotización, a partir de transferencias de los de mayores ingresos. También debemos tener presente que las cuotas y aportaciones que se realizan respecto a un trabajador en particular no pueden distinguirse debido a que son entregadas a un fondo de administración colectiva.

La gran ventaja del sistema de capitalización individual y contribución definida es que se asegura la solvencia a largo plazo del sistema, pues no depende de los cambios en la pirámide demográfica.

Tanto el sistema de pensiones IMSS como el ISSSTE se encuentran sumamente estratificados, lo cual genera una gran complejidad de los mismos. Lo ideal sería lograr una homologación entre varias de las subcuentas que los componen para alcanzar la mayor universalización posible. Lo anterior con la finalidad de simplificar el sistema lo más que se pueda tanto para la solución de toda la problemática que pueda surgir, como para la comprensión de la gente, así la misma puede tomar las mejores decisiones posibles en beneficio de su bienestar.

El análisis realizado en el tercer capítulo arrojó que la pirámide poblacional, en cuanto a la composición por edades se refiere, se encuentra en un cambio lento pero constante. En otras palabras, los jóvenes, que hoy en día son mayoría, se están haciendo viejos y es cuestión de tiempo para que la población esté compuesta en su mayoría por adultos mayores.

El mercado de Afores nos muestra una baja concentración hasta el día de hoy, en cuanto a número de cuentas manejadas por cada una y a cantidad de recursos administrados, sin embargo, este mercado es sumamente joven por lo que las condiciones del mismo aún no se prestan para desarrollar algún tipo de oligopolio.

Es importante señalar que el mercado de Afores, siendo medido de una u otra forma, nos muestra que existen unas cuantas administradoras líderes que, de no ser reguladas correctamente, podrían asentar su liderazgo mercantil a la larga e incrementar la pequeña brecha que presentan hoy en día.

Un factor muy importante para la economía y toda la sociedad es el fomento al ahorro por parte de las familias, ya que el mismo no sólo podría incrementar el bienestar de la población en una edad avanzada, pensando en términos de sistemas de pensiones, sino que también puede mejorar el nivel de vida de los habitantes desde etapas anteriores a la vejez.

Existe una gran diversidad de factores que pueden afectar a las pensiones como lo son la pérdida del poder adquisitivo, los costos administrativos de las Afores, rendimientos de los planes de pensiones, el desempleo y la economía informal.

Las medidas correctivas pertinentes del sistema de pensiones deben implementarse lo más pronto posible, ya que si esperamos a que el problema explote, no tendremos capacidad de solucionarlo en el largo plazo. Estamos a tiempo para lograr la viabilidad financiera del sistema de pensiones.

Aunado a la mayor universalización del sistema de pensiones mexicanos posible, se sugiere que exista mayor difusión de la información sobre fondos pensionarios para la población, tanto para crear conciencia sobre el futuro de cada uno de los ciudadanos mexicanos como para poder actuar como sociedad ante cualquier problemática que pueda surgir.

El periodo analizado en este trabajo sólo nos muestra el inicio de este gran cambio poblacional, por lo que como sociedad estamos en tiempo justo para tomar medidas al respecto y poder lograr una viabilidad financiera del sistema de pensiones mexicano.

Hoy en día, México tiene una valiosa oportunidad para trazar un camino hacia un mayor bienestar poblacional hacia el futuro, aprovechando nuestras fortalezas como sociedad.

A partir de este trabajo y en respuesta a la hipótesis formulada en este trabajo, podemos concluir que el sistema de pensiones puede llegar a ser medianamente viable en unos 40 años aproximadamente, sin embargo, después de este periodo pueden llegar a darse muchos más problemas como que los montos pensionarios sean muy bajos para brindar una vida digna a los adultos mayores.

Para evitar una situación donde las pensiones sean insuficientes para cada uno de los pensionados se sugiere que primero exista una homologación entre los diversos sistemas de pensiones que existen en el país, un sistema o unos cuantos que permitan una pensión suficiente para los jubilados. De este modo, se sugiere que sea creado un nuevo sistema que ofrezca cobertura pensionaria a todos los adultos mayores con facilidades y reformas al marco normativo de los actuales sistemas para dar viabilidad y solvencia en el futuro. Como incentivo adicional, los trabajadores del sector formal podrán seguir optando por el sistema de capitalización individual, con la finalidad de incrementar sus fondos para el retiro. Como otra medida sugerida para las pensiones sería un aumento sobre la aportación obligatoria de los trabajadores. En México es de 6.5% lo cual, según la OCDE, llevaría en el mejor de los casos a una pensión de 26% del sueldo promedio de un trabajador. Se sugiere que esta aportación obligatoria comience en 7% desde el primer día en que el

trabajador comience a cotizar en el seguro y que ascienda gradualmente 1% anual del salario hasta llegar al 20% del total. Con esto, los fondos individuales de pensiones se incrementarían al largo plazo, aportando unos 40 años aproximadamente y al mismo tiempo, brindando un ingreso inicial lo suficiente para que el trabajador pueda vivir dignamente y comenzar a tomar conciencia sobre una mejor toma de decisiones sobre qué hacer con su ingreso.

Adicionalmente, se debe dar más difusión a las finanzas pensionarias para volver más conscientes y responsables a los trabajadores cotizantes, que al final de cuentas, son los agentes perjudicados, sin embargo, dando conocimiento de la situación, puede facilitar la atenuación de una posible crisis.

En el presente trabajo se analizó la concentración de mercado de Afores cuyos resultados arrojaron que existe muy poca concentración. Es importante señalar que se debe hacer un constante análisis a este mercado, debido a que si no se regula correctamente y el mismo tiende a volverse monopolístico u oligopólico, el bienestar de los cotizantes se verá afectado negativamente en el futuro. Esto se debe a que si una o unas cuantas empresas tienen la mayoría del poder de mercado, pueden incrementar considerablemente las comisiones cobradas por manejo de cuenta y el ingreso pensionario neto del contribuyente sería menor.

Bibliografía

1. Akerlof, G.A., **The Market for “Lemons”:** Quality uncertainty and the market mechanism, Quarterly Journal Economics, 1970.
2. Ayala E., José, **Mercado, elección pública e instituciones**, México, Miguel Ángel Porrúa- UNAM, 1996.
3. Brown y Domínguez, **Organización Industrial teoría y aplicaciones al caso mexicano**, UNAM, México, 2012.
4. Chang, Ha-Joon, **Pateando la escalera: la estrategia de desarrollo económico desde una perspectiva histórica**, Ed. Siglo XXI, México, 2011.
5. Chang, Ha-Joon, **23 cosas que no te cuentan sobre el Capitalismo**, ed. Debate, México, 2013.
6. Espíndola y Beristain (n.d.) **Organización de la Industria de las AFORES**.
7. García Alba Iduñate, Pascual, **“Un Índice de Dominación para el Análisis de la Estructura de los Mercados”**, El Trimestre Económico, julio-septiembre, 1994.
8. Gómez Jacint, Luis Gerardo, **Información Asimétrica: Selección Adversa y Riesgo Moral**, España, 2008. PAPER
9. Stiglitz, Joseph E., **La economía del sector público**, ed. Antoni Bosch editor, España, 2000.
10. Parkin, Michael, **Macroeconomía**, Pearson, México, 2010.
11. Plamondon Pierre y Latulippe Denis, **Financiación Óptima de un régimen de pensiones, Asociación Internacional de Seguridad Social**, Informe Técnico 16, Quebec Canadá, 2004.

Cibergrafía

12. Administradoras de fondos para el retiro <www.afore.com.mx>
13. Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro: www.consar.gob.mx
14. Consejo Nacional de Población: www.conapo.gob.mx
15. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: www.condusef.gob.mx

16. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, n.d., **Aseguradoras de Pensiones: Una decisión vitalicia**, Buró de Entidades Financieras, vista el 30 de junio de 2016.
17. Comparativo entre las leyes del ISSSTE
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pb_SEWR17AJ:resistenciareativadf.blogspot.com/2007/04/comparativo-entre-las-leyes-del-issste.html+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=mx>
18. Curso de inducción para trabajadores del ISSSTE.
19. Curso interactivo AXA
<<http://axainforma.com/Cursos/DEFINITIVO%20INTERACTIVO%20CEDULA%20A/INTERACTIVO/condusef.html>>
20. Federación Internacional de Administradoras de Pensiones (FIAP).
21. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: www.fovissste.gob.mx/
22. Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado: (PENSIONISSSTE): <http://www.pensionissste.gob.mx>
23. Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE): <http://miretiroy pension.com/2015/04/el-pensionissste/#more-1951>
24. Instituto del Fondo Nacional de Vivienda: www.portal.infonavit.org.mx
25. Instituto del Fondo Nacional de Vivienda: <https://blog.hipos.com/que-es-el-infonavit-definicion-objetivo-creditos-requisitos>
26. Instituto Mexicano del Seguro Social: www.imssaniversario.com
27. Instituto Mexicano del Seguro Social: <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss>
28. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: <http://www.issste.gob.mx>